ORIGINAL

J

	FORMATO PARA PAGO	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	
Código: FO-GJC-014	Elaboró: Dirección de Contratación	
Versión: 4	Revisó: Oficina de Desarrollo Institucional	
Página: 1 de 1	Aprobó: Comité técnico de calidad	

CIUDAD:	FUSAGASUGA	**FECHA**	10	11	2025	**ACTA PARCIAL**	PAGO No. 08			
CONTRATO	2025 - 0037	**PERIODO A CANCELAR**	27	08	2025	**AL**	26	09	2025	

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA VALSALICE DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ PARA LA VIGENCIA 2025.
VALOR DEL CONTRATO	MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000,00) M/CTE. INCLUYE IMPUESTOS DE LEY
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTA ACTA	CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($104.761.904,76), incluidos impuestos de ley.
NOMBRE CONTRATISTA	SOCIEDAD SALESIANA – INSPECTORIA DE BOGOTA NIT 860.008.010-0 RVDO PADRE. LUIS FERNANDO VELANDIA URREGO REPRESENTANTE LEGAL - SUPLENTE C.C. No. 79.806.260 de Bogotá DC Certificado de Personería Jurídica del 19 de febrero de 2025
NOMBRE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	JUAN CAMILO CELEMÍN MORA Secretario de Educación

ANEXO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

1	ACTA No.9 PAGO PARCIAL No.8
2	FO-GJC-012 INFORME Y CERTIFICACION DE SUPERVISIÓN CON SOPORTES
3	CEDULA REPRESENTANTE LEGAL
4	CERTIFICACIÓN PERSONERÍA JURÍDICA
5	CERTIFICACION PARAFISCAL, PLANILLAS DE PAGO, CÉDULA CONTADOR, TARJETA PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO, CERTIFICACION JUNTA DE CONTADORES,
6	RUT
7	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. VS23 4989
8	COMPROBANTE DE PAGO Y SOPORTE DE CARGUE Y APROBACIÓN DE PAGO No. 5 Y 6 EN SECOP II
9	INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

FIRMA

FUNCIONARIO QUIEN TRAMITA LA CUENTA	
Nombre:	
Firma	

ACTA No. 9										
CIUDAD	FUSAGASUGÁ	**FECHA PRESENTE ACTA**		10	11	2025				
	INICIO			SUSPENSIÓN						
	REINICIO			PRORROGA						
	ADICIÓN			MODIFICACIÓN						
	ENTREGA Y RECIBO			LIQUIDACIÓN						
X	**PAGO PARCIAL No. 8**			OTRA CUAL? _____						
	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL									
Contrato No.	CPS 2025-0037	**Fecha de Suscripción del Contrato**					24	01	2025	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA VALSALICE DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ PARA LA VIGENCIA 2025.									
Plazo de Ejecución	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS	**Fecha Acta de Inicio**	27	01	2025	**Fecha de Terminación**	11	12	2025	
Fecha de Suspensión		**Nueva Fecha de Terminación**								
Valor del Contrato	MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000,00) M/CTE. INCLUYE IMPUESTOS DE LEY									
Nombre del Contratista	SOCIEDAD SALESIANA – INSPECTORIA DE BOGOTA NIT 860.008.010-0 RVDO PADRE RAFAEL ANDRES LASSO CASTELBLANCO C.C. No. 80.112.907 de Bogotá DC REPRESENTANTE LEGAL Certificado de Personería Jurídica del 22 de abril de 2025									
Supervisor	JUAN CAMILO CELEMÍN MORA Secretario de Educación									
Interventor										
Ingreso al almacén	No Aplica		Aplica		Número		Fecha ingreso			

En el Municipio de Fusagasugá, a los diez (10) días del mes de noviembre del año 2025, se reunieron el Secretario de Educación **JUAN CAMILO CELEMÍN MORA**, en calidad de **SUPERVISOR** y el señor **Pbro. RAFAEL ANDRÉS LASSO CASTELBLANCO**, identificado con CC. 80.112.907 de Bogotá D.C., representante legal de la **SOCIEDAD SALESIANA – INSPECTORÍA DE BOGOTÁ,** Nit. 860.008.010-0 en calidad de **CONTRATISTA**; con el fin de realizar el acta parcial de pago No.8 al Contrato de Prestación de Servicios 2025-0037 del periodo comprendido del 27 de agosto de 2025 al 26 de septiembre de 2025.

No. ACTA	CDP	VALOR CDP	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR RP	PERIODO	VALOR PAGO	VALOR POR AFECTAR PRESENTE ACTA	SALDO
1	DIS-2025010141	$ 1.100.000.000,00	2.3.2.02.02.009	1.2.4.1.01	RES-2025010156	$ 1.100.000.000	Acta de inicio	-	$ 1.100.000.000	$ 1.100.000.000
2							Primer pago: Del 27/01/2025 al 26/02/2025	$ 104.761.904,76	-	$ 995.238.095,24
3							Segundo pago: Del 27/02/2025 al 26/03/2025	$ 104.761.904,76	-	$ 890.476.190,48
4							Tercer pago: Del 27/03/2025 al 26/04/2025	$ 104.761.904,76	-	$ 785.714.285,72
5							Cuarto pago: Del 27/04/2025 al 26/05/2025	$ 104.761.904,76	-	$ 680.952.380,96

6							Quinto pago: Del 27/05/2025 al 26/06/2025	$ 104.761.904,76	-	$ 576.190.476,20
7							Sexto pago: Del 27/06/2025 al 26/07/2025	$ 104.761.904,76	-	$ 471.428.571,44
8							Séptimo pago: Del 27/07/2025 al 26/08/2025	$ 104.761.904,76	-	$ 366.666.666,68
9							Octavo pago: Del 27/08/2025 al 26/09/2025	-	$ 104.761.904,76	$ 261.904.761,92

Valor por pagar: CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($104.761.904,76), incluidos impuestos de ley. Factura Electrónica de Venta No. VS23- 4989

No siendo otro el objeto de la presente se firma en Fusagasugá, a los diez (10) días del mes de noviembre del año 2025.

Firmas			
INTERVENTOR	**SUPERVISOR**	**CONTRATISTA**	***ORDENADOR DEL GASTO**
	Firma y Nombre: **JUAN CAMILO CELEMÍN MORA** Secretario de Educación	Firma y Nombre: **SOCIEDAD SALESIANA – INSPECTORIA DE BOGOTA** **NIT 860.008.010-0** **RVDO PADRE RAFAEL ANDRES LASSO CASTELBLANCO** **C.C. No. 80.112.907 de Bogotá DC** **REPRESENTANTE LEGAL** **Certificado de Personería Jurídica del 22 de abril de 2025**	

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado: ACTA DE PAGO 8
Elaboró: Francy Milena Benavides López - Profesional Especializado - Cobertura
Revisó: Abg. Giselle Daniela Hernández - Profesional Especializado de la SEM (E)
Revisó y Aprobó: Juan Camilo Celemín Mora – Secretario de Educación

CIUDAD:	FUSAGASUGA	FECHA INFORME	10	11	2025	INFORME		8		
CONTRATO	CPS 2025-0037	FECHA SUSCRIPCION CONTRATO				24	01	2025		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA VALSALICE DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ PARA LA VIGENCIA 2025.									
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS	FECHA INICIO	27	01	2025	FECHA DE TERMINACION	11	12	2025	
VALOR DEL CONTRATO	MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000,00) M/CTE. INCLUYE IMPUESTOS DE LEY									
NOMBRE CONTRATISTA	SOCIEDAD SALESIANA – INSPECTORIA DE BOGOTA NIT 860.008.010-0 RVDO PADRE RAFAEL ANDRES LASSO CASTELBLANCO C.C. No. 80.112.907 de Bogotá DC REPRESENTANTE LEGAL Certificado de Personería Jurídica del 22 de abril de 2025									
NOMBRE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	JUAN CAMILO CELEMÍN MORA Secretario de Educación									

El supervisor Juan Camilo Celemin Mora - Secretario de Educación de Fusagasugá, certifica e informa:

1. Que, en virtud del contrato de prestación de servicios No. 2025-0037, se expidió el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025010141 del 22/01/2024 y Registro presupuestal No. 2025010156 del 24/01/2025.

2. Que, una vez perfeccionado el contrato por la Dirección de Contratación del municipio de Fusagasugá, se procedió a suscribir el acta de inicio No. 01 con fecha 27/01/2025, en el marco de la plataforma transaccional SECOP II.

3. Que, la Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá, con NIT. 860.008.010-0 adjunta certificación de fecha 20 de octubre de 2025, expedida por el representante legal y el contador público, José Miguel Gómez Ortiz, donde acredita el cumplimiento de los marcos normativos NIIF PYMES Sec.3, aprobadas en marzo de 2016, certificando encontrarse a paz y salvo en relación a los pagos de aportes parafiscales (caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA) y seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales por todos sus trabajadores.

4. Que, se procedió a revisar informe de ejecución octavo (8) con sus respectivos soportes, de acuerdo con las obligaciones contractuales correspondiente al periodo comprendido entre el 27/08/2025 al 26/09/2025, con una ejecución soportada por valor de **CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($104.761.904,76)** incluidos impuestos de ley, así:

PAGO 1	
VALOR CONTRATO	$ 1.100.000.000
BENEFICIARIOS CONTRATADOS	735
NUMERO DE PAGOS	10.5
VR AÑO ESTUDIANTE	$ 1.496.598,64
VR MES ESTUDIANTE	$ 142.533,20
MESES A CANCELAR FEBRERO DE 2025	1
ESTUDIANTES CON CORTE DE MATRICULA (27 FEBRERO 2025) ATENDIDOS POR LA INSTITUCION	758
ESTUDIANTES CONTRATADOS CORTE DE MATRICULA (27-FEBRERO-202)	735
VALOR A CANCELAR PAGO 1	**$ 104.761.904,76**

PAGO 2	
VALOR CONTRATO	$ 1.100.000.000
BENEFICIARIOS CONTRATADOS	735
NUMERO DE PAGOS	10.5
VR AÑO ESTUDIANTE	$ 1.496.598,64

VR MES ESTUDIANTE	$ 142.533,20
MESES A CANCELAR MARZO DE 2025	1
ESTUDIANTES CON CORTE DE MATRICULA (27 MARZO 2025) ATENDIDOS POR LA INSTITUCION	757
ESTUDIANTES CONTRATADOS CORTE DE MATRICULA (27-MARZO-2025)	735
VALOR A CANCELAR PAGO 2	**$ 104.761.904,76**

PAGO 3	
VALOR CONTRATO	$ 1.100.000.000
BENEFICIARIOS CONTRATADOS	735
NUMERO DE PAGOS	10.5
VR AÑO ESTUDIANTE	$ 1.496.598,64
VR MES ESTUDIANTE	$ 142.533,20
MESES A CANCELAR ABRIL DE 2025	1
ESTUDIANTES CON CORTE DE MATRICULA (27 ABRIL 2025) ATENDIDOS POR LA INSTITUCION	754
ESTUDIANTES CONTRATADOS CORTE DE MATRICULA (27-ABRIL-2025)	735
VALOR A CANCELAR PAGO 3	**$ 104.761.904,76**

PAGO 4	
VALOR CONTRATO	$ 1.100.000.000
BENEFICIARIOS CONTRATADOS	735
NUMERO DE PAGOS	10.5
VR AÑO ESTUDIANTE	$ 1.496.598,64
VR MES ESTUDIANTE	$ 142.533,20
MESES A CANCELAR MAYO DE 2025	1
ESTUDIANTES CON CORTE DE MATRICULA (27 MAYO 2025) ATENDIDOS POR LA INSTITUCION	752
ESTUDIANTES CONTRATADOS CORTE DE MATRICULA (27 MAYO 2025)	735
VALOR A CANCELAR PAGO 4	**$ 104.761.904,76**

PAGO 5	
VALOR CONTRATO	$ 1.100.000.000
BENEFICIARIOS CONTRATADOS	735
NUMERO DE PAGOS	10.5
VR AÑO ESTUDIANTE	$ 1.496.598,64
VR MES ESTUDIANTE	$ 142.533,20
MESES A CANCELAR JUNIO DE 2025	1
ESTUDIANTES CON CORTE DE MATRICULA (27 JUNIO 2025) ATENDIDOS POR LA INSTITUCION	748
ESTUDIANTES CONTRATADOS CORTE DE MATRICULA (27 JUNIO 2025)	735
VALOR A CANCELAR PAGO 5	**$ 104.761.904,76**

PAGO 6	
VALOR CONTRATO	$ 1.100.000.000
BENEFICIARIOS CONTRATADOS	735
NUMERO DE PAGOS	10.5
VR AÑO ESTUDIANTE	$ 1.496.598,64
VR MES ESTUDIANTE	$ 142.533,20
MESES A CANCELAR JULIO DE 2025	1
ESTUDIANTES CON CORTE DE MATRICULA (27 JULIO 2025) ATENDIDOS POR LA INSTITUCION	740
ESTUDIANTES CONTRATADOS CORTE DE MATRICULA (27 JULIO 2025)	735
VALOR A CANCELAR PAGO 6	**$ 104.761.904,76**

PAGO 7	
VALOR CONTRATO	$ 1.100.000.000
BENEFICIARIOS CONTRATADOS	735
NUMERO DE PAGOS	10.5
VR AÑO ESTUDIANTE	$ 1.496.598,64
VR MES ESTUDIANTE	$ 142.533,20
MESES A CANCELAR AGOSTO DE 2025	1

ESTUDIANTES CON CORTE DE MATRICULA (27 AGOSTO 2025) ATENDIDOS POR LA INSTITUCION	738
ESTUDIANTES CONTRATADOS CORTE DE MATRICULA (27 AGOSTO 2025)	735
VALOR A CANCELAR PAGO 7	**$ 104.761.904,76**

PAGO 8	
VALOR CONTRATO	$ 1.100.000.000
BENEFICIARIOS CONTRATADOS	735
NUMERO DE PAGOS	10.5
VR AÑO ESTUDIANTE	$ 1.496.598,64
VR MES ESTUDIANTE	$ 142.533,20
MESES A CANCELAR SEPTIEMBRE DE 2025	1
ESTUDIANTES CON CORTE DE MATRICULA (27 SEPTIEMBRE 2025) ATENDIDOS POR LA INSTITUCION	742
ESTUDIANTES CONTRATADOS CORTE DE MATRICULA (27 SEPTIEMBRE 2025)	735
VALOR A CANCELAR PAGO 8	**$ 104.761.904,76**

5. Que, como parte del proceso efectivo de supervisión del contrato conforme con las obligaciones contraídas, el equipo de apoyo a la supervisión, integrado por funcionarios de áreas específicas de la secretaría de educación, procedieron a verificar el cumplimiento de las obligaciones contratadas y el anexo técnico del contrato, conforme la siguiente relación y cuadro de verificación:

- Mónica Torres, Profesional Especializado del área Administrativa y Financiera – equipo de apoyo a la supervisión de la ejecución administrativa y financiera.
- Giovanny Castañeda, Profesional Especializado de Calidad Educativa – equipo de apoyo a la supervisión de la ejecución del componente pedagógico y calidad de la prestación del servicio educativo.
- Elizabeth Urrego Velázquez, Profesional Universitario del área de Inspección y Vigilancia – quien apoyo a la verificación de peticiones, quejas y reclamos en contra de la institución educativa
- Francy Benavides, Profesional Especializado de Cobertura Educativa – equipo de apoyo a la supervisión, elaboración de documentos (informe supervisión y actas para pago) verificación de reporte de matrícula de la población atendida y de estrategias de permanencia en el SIMAT, verificación y seguimiento de la población atendida e información de cobertura, y consolidación de información.

6. Que el control de pagos y la ejecución financiera del contrato se desarrolla de la siguiente manera:

No. ACTA	PERIODO	VALOR PAGO	VALOR POR AFECTAR PRESENTE ACTA	SALDO
1	Acta de inicio	-	$ 1.100.000.000	$ 1.100.000.000
2	Primer pago: Del 27/01/2025 al 26/02/2025	$ 104.761.904,76	-	$ 995.238.095,24
3	Segundo pago: Del 27/02/2025 al 26/03/2025	$ 104.761.904,76	-	$ 890.476.190,48
4	Tercer pago: Del 27/03/2025 al 26/04/2025	$ 104.761.904,76	-	$ 785.714.285,72
5	Cuarto pago: Del 27/04/2025 al 26/05/2025	$ 104.761.904,76	-	$ 680.952.380,96
6	Quinto pago: Del 27/05/2025 al 26/06/2025	$ 104.761.904,76	-	$ 576.190.476,20
7	Sexto pago: Del 27/06/2025 al 26/07/2025	$ 104.761.904,76	-	$ 471.428.571,44

8	Séptimo pago: Del 27/07/2025 al 26/08/2025	$ 104.761.904,76	-	$ 366.666.666,68
8	Octavo pago: Del 27/08/2025 al 26/09/2025	-	$ 104.761.904,76	$ 261.904.761,92

ESTADO DE GARANTIAS (POLIZAS):

AMPARO	No. PÓLIZA	FECHA DE COBERTURA INICIAL	FECHA DE COBERTURA FINAL	VALOR
Cumplimiento del Contrato	33-44-101258546	24/01/2025	09/06/2026	$ 110.000.000,00
Calidad del Servicio	33-44-101258546	24/01/2025	09/06/2026	$ 110.000.000,00

SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

ENTIDAD	PERIODO	No. PLANILLA	VALOR
APORTES EN LÍNEA	2025-01 _ 2025-02	9481330154	$ 8.159.600
APORTES EN LÍNEA	2025-02 _ 2025-03	9482586387	$ 12.017.500
APORTES EN LÍNEA	2025-03 _ 2025-04	9483636303	$ 12.014.000
APORTES EN LÍNEA	2025-04 _ 2025-05	9485700464	$ 13.137.200
APORTES EN LÍNEA	2025-05 _ 2025-06	9487137088	$ 11.561.800
APORTES EN LÍNEA	2025-06_ 2025-07	9487828130	$ 12.191.600
APORTES EN LÍNEA	2025-07_ 2025-08	9489754711	$ 12.055.100
APORTES EN LÍNEA	2025-08_ 2025-09	9491277401	$ 12.591.800

AFECTACION PRESUPUESTAL:

RUBRO	FUENTE	CDP	RP	VALOR	SALDO
2.3.2.02.02.009	1.2.4.1.01	DIS-2025010141	RES-2025010156	$104.761.904,76	$261.904.761,92

CONSTANCIA DE EJECUCION CONTRACTUAL / ENTREGA Y RECIBO DE ELEMENTOS
(Aplicable en contratos de suministro, compraventa y/o adquisición de bienes)

Con la firma de la presente acta, se deja expresa constancia que el supervisor del presente contrato verificó los elementos adquiridos en relación a su totalidad, calidad y destino de los mismos según objeto del contrato.

Por lo anterior, se adjunta:

DOCUMENTOS	NUMERO DE FOLIOS
Constancias de Entrada y Salida de Almacén	No aplica
Acta de entrega y recibo	No aplica
Planillas de entrega de elementos a población beneficiada (según el caso)	No aplica
Soportes y/o evidencias de la entrega por parte del contratista (actas de entrega, informes, fotografías, planillas, etc.)	No aplica
Otros, cuales _____	No aplica

CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación	Observación	Evidencia
Obligación No. 01 Garantizar la entrega oportuna y con calidad de los bienes y demás servicios contenidos en la canasta educativa contratada	El contratista cumple de conformidad con lo requerido. El contrato inició conforme al calendario académico establecido, y la entrega de los bienes y servicios contemplados	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación de fecha 3 de octubre de 2025. Informe de actividades del contratista y soportes correspondientes.

	en la canasta educativa se ha venido ejecutando de manera continua. Sin embargo, durante la ejecución del contrato se continuará con la verificación de la calidad y la utilización efectiva de los materiales y servicios en la institución.	Folios: 1–119 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II
Obligación No. 02 Aportar su capacidad de promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en el instituto técnico agrícola Valsálice del Municipio de Fusagasugá, en la jornada escolar que estipule la secretaria de educación Municipal en cumplimiento del Decreto 1851 de 2015.	El contratista ha venido cumpliendo de conformidad con lo requerido.	Informe de actividades Evidencias de Participación en el foro educativo regional realizado el 16 de septiembre junto a la IEM Teodoro Aya Villaveces y la IEM Francisco José de Caldas Folios: 3-17 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 03 Realizar diseño, implementación, divulgación y seguimiento del PEI que oriente los objetivos de calidad educativa de la Institución de acuerdo a la Guía No 34 (MEN) para la autoevaluación y el plan mejoramiento institucional.	El contratista ha venido cumpliendo de conformidad con lo requerido.	Informe de actividades Síntesis del proceso de evaluación realizado con la comunidad educativa. Guía para desarrollar para la elaboración del DOFA con los estudiantes: https://drive.google.com/file/d/1EOqltRkgyGilmUMUfFxXzgPizkR57Oiv/view?usp=drive_link Folios: 3-17 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 04 Garantizar la conformación y ejecución de los estamentos del Gobierno Escolar, estableciendo reglamento interno, con entrega de informe ejecutivo en cada periodo académico de los alcances.	El contratista ha venido cumpliendo de conformidad con lo requerido	Informe de actividades Link de las comisiones de evaluación y promoción del 18 de septiembre y reporte de perdida en cada curso: https://drive.google.com/drive/folders/1IuD2fASMyd8p047xzHYiQg-xoMoG8jIk?usp=drive_link Folios: 3-17 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 05 Garantizar la implementación y ejecución de los aspectos pedagógicos y organizativos generales establecidos en la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar; y el Decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad y la Ley 1098 de 2006 sobre Código de Infancia y Adolescencia	El contratista ha venido cumpliendo de conformidad con lo requerido.	Informe de actividades Fotografías de la socialización del manual de convivencia. Folios: 3-17 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.

Obligación No. 06 Garantizar la aplicación de las pruebas SABER, adoptando estrategias didácticas para el mejoramiento de los niveles de desempeño, transversalización de áreas de formación y uso pedagógico de los resultados.	El contratista ha venido cumpliendo de conformidad con lo requerido.	Informe de actividades Fotografía Jornada de inclusión y revisión del SIEE. 3 de septiembre Folios: 3-17 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 07 Desarrollar los programas curriculares y planes de estudio de los grados y niveles determinados de acuerdo a los Referentes de Calidad: Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencia, y orientaciones curriculares establecidas por el Ministerio de Educación Nacional con el fin de prestar adecuadamente el servicio educativo y Promoviendo a los estudiantes de acuerdo con lo dispuesto en la ley.	El contratista ha venido cumpliendo de conformidad con lo requerido.	Informe de actividades La malla curricular y el plan de estudios fueron radicados con el número FUS2025ER000664 Folios: 3-17 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 08 Garantizar la implementación y ejecución de los aspectos pedagógicos y organizativos generales establecidos en el Decretos 1860 de 1994 y 1290 de 2009	El contratista cumple de conformidad con lo requerido. Además del dato de la matrícula es importante describir los motivos de retiros de acuerdo a la información aportada por los padres.	Informe de actividades Relacion de datos relacionados con la matrícula. Folios: 3-17 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 09 Garantizar la participación de docentes y directivos docentes en las convocatorias realizadas por el área de calidad educativa en los procesos de asistencia técnica para acompañamiento y formación en procesos pedagógicos y de convivencia institucional.	El contratista ha venido cumpliendo de conformidad con lo requerido. Se repite la misma actividad del mes 5	Informe de actividades Fotografías de Capacitación desde la SEM por Fundación Saldarriaga Concha sobre manejo de emociones. 26 de septiembre Folios: 3-17 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 10 Apoyar el desarrollo de actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas, de acuerdo con los criterios propuestos por el consejo directivo Presentar cronograma de actividades institucionales, incluyendo Jornada Pedagógicas, Escuelas de padres y madres, asambleas de padres y madres, Comités, Gobierno Escolar, Salidas pedagógicas y actividades institucionales por cada periodo académico, y con informe final consolidado al contrato del cumplimiento del cronograma.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido.	Informe de actividades Relacion de actividades académicas, culturales y deportivas realizadas en el periodo. Folios: 3-17 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.

Obligación No. 11 Aportar los bienes muebles e inmuebles y la planta administrativa que se relaciona de manera detallada en el Anexo 1.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido. En la primera cuenta, se adjuntó el registro fotográfico de los bienes inmuebles utilizados para el desarrollo de la jornada escolar. Se evidenció que el contratista, para este periodo continúo aportando los bienes muebles e inmuebles relacionados en el Anexo 1, la supervisión visita constantemente la Institución y se verifica la normal prestación del servicio educativo con la infraestructura ofrecida. A la fecha no se han presentado quejas o inconformidades en este aspecto por parte de la comunidad educativa, quienes reciben directamente el servicio.	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación de fecha 3 de octubre de 2025. Se adjunta un (1) folio Folios: 18-19 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 12 Suministrar su capacidad de administración, dirección, coordinación y organización, a través de la persona o personas que se relacionan en el Anexo 2	El contratista cumple de conformidad con lo requerido El Acta de inicio se suscribió el 27/01/2025, se revisó que el personal (Auxiliar Contable y Mantenimiento) tienen contrato a término indefinido, mientras que el (Auxiliar administrativo y la Secretaria Académica) cuentan con un contrato a término fijo, mientras que el personal directivo y académico tiene contrato a término fijo, con excepción del Rector y coordinador de convivencia ya que hacen parte de la confesión religiosa. El contratista continúa aportando su capacidad de administración con los directivos de la institución mediante los contratos laborales u obediencias internas propias de la organización religiosa, relacionados en el Anexo 2 y de conformidad con la canasta educativa contratada, Así mismo, se verificó en el primer y quinto pago la relación de los contratos de trabajo suscritos con los 4 administrativos (Auxiliar contable, Auxiliar administrativo, Secretaria Académica y Personal de mantenimiento), en total están vinculadas 9 personas.	Para este periodo se adjuntan comprobantes de nómina, planillas de pago de seguridad social de cada una de las 7 personas al servicio de la Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá, correspondiente al mes de julio de 2025. Se anexan 26 folios Folios: 20-46 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 13 Atender el número de estudiantes que se relaciona en el Anexo 3, y los cuales únicamente podrán ser reemplazados de acuerdo a autorización directa de la Secretaría de Educación,	El contratista ha venido cumpliendo de conformidad con lo requerido El contratista presentó el informe de cobertura, el cual fue verificado y contrastado con el	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación del 3 de octubre de 2025. Listado de estudiantes retirados, nuevos, sinfónica (matrícula contratada), retenidos e informe

igualmente realizar el reporte periódicamente a la secretaría de educación de los retiros de los alumnos, indicando el motivo de los mismos, de manera que permita llevar el control de la población atendida.	Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), obteniendo el siguiente reporte: - Listado total inicial de estudiantes a atender (Anexo 3 del contrato): 751 - Estudiantes retirados en el periodo (27 agosto al 26 septiembre de 2025): 2 - Acumulado de estudiantes retirados acumulados: 38 - Estudiantes nuevos en el periodo (27 agosto al 26 septiembre de 2025): 6 - Acumulado de estudiantes nuevos: 29 - Total de estudiantes verificados de la lista inicial con corte a 27 de septiembre de 2025: 713 - Total de estudiantes matriculados al 27 septiembre de 2025: 742 Con base en lo anterior, se evidencia que el contratista ha atendido estudiantes adicionales que superan el total de beneficiarios pactados en el contrato (735). No obstante, asume los costos derivados de estos estudiantes. En cualquier caso, el contratista no podrá atender un número inferior al total de beneficiarios pactados, so pena de aplicarse descuentos mensuales por cada estudiante no atendido. El contratista, en su rol de administrador del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), es responsable de la gestión de la matrícula de los estudiantes. A su vez, el rector de la institución, financiado con recursos del contrato, avala las hojas de matrícula. Por lo tanto, el contratista debe asumir los costos derivados de la incorporación de estudiantes nuevos o de aquellos que excedan el número de beneficiarios pactados en el contrato, garantizando en todo momento su atención bajo estándares de calidad educativa y eficiencia administrativa. Adicionalmente, a través de la auxiliar administrativa encargada de la gestión del sistema de matrícula, el contratista reportó a la entidad el listado de estudiantes nuevos que fueron ingresados al Anexo 3, en	consolidado de seguimiento a estudiantes atendidos del Anexo 3. Formatos de control de retiro e ingreso de estudiantes. Se anexa 15 folios Folios: 47-61 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.

	sustitución de los estudiantes retirados. Se lleva un control y seguimiento de los estudiantes retirados y nuevos a través del formato implementado. Finalmente, el contratista certifica, con fecha del 3 de octubre de 2025, el cumplimiento de esta obligación.	
Obligación No. 14 Tener reportada el 100% de la matrícula en el Sistema Integrado de Matricula "SIMAT"	El contratista cumple de conformidad con lo requerido. Se evidencia en el SIMAT el registro del 100% de la matrícula, con corte al 27 de septiembre de 2025. Asimismo, el contratista certifica que esta información ha sido correctamente reportada en el sistema.	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación del 3 de octubre de 2025. Reporte de SIMAT del total de los estudiantes atendidos. Se anexa 3 folios Folios: 62-64 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 15 Cumplir a cabalidad con los componentes de la canasta educativa contratada detallada en el Anexo 4. En el evento de que algún componente de la canasta, no se invirtiera en su totalidad, el contratista deberá informar por escrito al supervisor para que se autorice la redistribución de los recursos dentro de los componentes de la misma canasta.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido Se evidencia una ejecución en el presente informe de $94.827.580,11 con una ejecución presupuestal acumulada del 66,92%	Se anexan 15 folios Folios: 65-80 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 16 Realizar el manejo financiero del presente contrato por centro de costos presentando informe mensual de ejecución de la canasta.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido Se evidencia el manejo financiero por el centro de costo 2110107 exclusivo para el convenio educativo.	Se anexan 3 folios Folios: 81-84 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 17 Cancelar oportunamente los servicios públicos donde funciona el instituto Agrícola Valsálice.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido Durante este periodo se evidenció que los servicios públicos de agua, luz, aseo e internet se cancelaron de manera oportuna y sin retrasos.	Se anexan 9 folios Folios: 85-94 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 18 Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los estudiantes en los establecimientos educativos, durante todo el año lectivo.	El contratista ha venido cumpliendo de conformidad con lo requerido. El Contratista certifica que ha implementado las siguientes estrategias de permanencia y ha reportado en el SIMAT a los beneficiarios titulares de PAE (modalidad "tipo almuerzo", 742 estudiantes), debidamente caracterizados; Transporte Escolar (90 estudiantes rurales caracterizados con un recorrido y 6 estudiantes de inclusión con	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación del 3 de octubre de 2025 y registro fotográfico. Se anexa 13 folios Folios: 95-107 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.

	doble recorrido), garantizando su asistencia regular; 97 estudiantes nuevos y antiguos participan activamente en la formación musical (Banda sinfónica) de la institución; 30 estudiantes de grado octavo y novenos focalizados para las jornadas escolares complementarias en bilingüismo; Se realizaron sesiones vespertinas con el equipo de voleibol, con miras a una destacada participación en los juegos Intercolegiados. se realizan jornadas de Escuela de padres para una atención integral. Las actividades destacadas con corte al mes de septiembre en la institución educativa fueron: torneo de ping-pong y ajedrez intercursos, transformación de alimentos, reconocimiento deportivo en Taekwondo, taller de orientación laboral y proyecto de vida, convivencia grado noveno, visita del inspector salesiano, foro educativo en los territorios, participación de la banda sinfónica juvenil en el foro educativo municipal, ambiente pedagógico en el sendero ecológico, II Encuentro de conocimientos SENA - Educación media, English morning 2025: talento, aprendizaje y trabajo en equipo	
Obligación No. 19 Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el CONTRATANTE para verificación del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo.	El contratista ha venido dando cumplimiento de conformidad con lo requerido. El contratista ha entregado los informes y soportes requeridos para la verificación del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Durante el periodo evaluado, el contratista ha demostrado disposición permanente para facilitar el ejercicio de las labores de seguimiento y control por parte del CONTRATANTE. Se ha permitido el ingreso del equipo técnico de la Secretaría de Educación a las instalaciones educativas en las visitas programadas, brindando acceso oportuno a la información requerida y atendiendo las observaciones formuladas en el marco de la supervisión. Asimismo, el contratista ha participado activamente en las reuniones convocadas por el CONTRATANTE, contribuyendo	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación del 3 de octubre de 2025. Acta de reunión del 19 de septiembre (ver anexos del informe de supervisión) Se anexa 2 folios Folios: 108-109 Reposa en fisico y en la Plataforma Secop II.

	al análisis técnico, la retroalimentación de procesos y la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de servicio educativo. Esta actitud colaborativa ha favorecido el desarrollo fluido de las actividades de supervisión y ha fortalecido los mecanismos de control institucional. Finalmente, mediante certificación del 5 de septiembre de 2025, el contratista confirma que ha facilitado el ejercicio de las labores de seguimiento y control establecidas por el CONTRATANTE, permitiendo la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de servicio educativo.	
Obligación No. 20 En ningún caso, realizar cobros por concepto de matrículas, pensiones, cuotas adicionales, servicios complementarios, cobros periódicos u otros conceptos a la población atendida y en el evento de haber realizado algún cobro se debe hacer la devolución correspondiente.	La líder del sistema de atención al ciudadano de Fusagasugá ha realizado la correspondiente verificación en la plataforma y no ha encontrado registros de Peticiones, Quejas o Reclamos (PQR) en contra de la Institución Educativa Instituto Técnico Agrícola Valsálice relacionados con cobros por matrículas, pensiones, cuotas adicionales, servicios complementarios, cobros periódicos u otros conceptos dirigidos a la población atendida. Esta revisión abarca el periodo comprendido entre el 27 de agosto y el 26 de septiembre de 2025. Adicionalmente, el contratista anexa certificación del 3 de octubre de 2025, en la que informa y acredita el cumplimiento de la obligación de no realizar cobros a la población atendida, conforme a lo establecido en el contrato.	Se anexa copia de la respuesta emitida por el área correspondiente, recibida mediante correo electrónico. Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación del 3 de octubre de 2025. Se anexa 3 folios Folios: 110-113 y ver anexos del informe de supervisión Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 21 En ningún caso, el contratista podrá subcontratar a prestación del servicio público educativo contratado.	El contratista ha venido dando cumplimiento de conformidad con lo requerido. El contratista certifica con fecha 3 de octubre de 2025, en la que informa y acredita el cumplimiento de la obligación contractual de no subcontratar la prestación del servicio público educativo contratado. Asimismo, en el informe y los soportes presentados se confirma que todas las actividades han sido ejecutadas directamente por el contratista, sin la participación de terceros,	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación del 3 de octubre de 2025. Se anexa 2 folios Folios: 114-115 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II

	garantizando el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato.	
Obligación No. 22 En ningún caso, el contratista podrá vincular docentes, directivos docentes o personal administrativo de la planta de la entidad territorial para garantizar el recurso humano de la canasta contratada.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido El contratista emite certificación dando cumplimiento a esta obligación.	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación del 3 de octubre de 2025. Se anexan 1 folio Folios: 116-117 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 23 En ningún caso, el contratista podrá vincular al recurso humano de que trata el anexo 2, para la ejecución del contrato mediante comparativas de trabajo asociados o bolsas de empleo.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido El contratista emite certificación dando cumplimiento a esta obligación.	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación del 3 de octubre de 2025. Se anexan 1 folio Folios: 118-119 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 24 Presentar la información requerida por la entidad contratante, relativa a la ejecución del contrato, conforme los instrumentos que establezca el supervisor para hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y canasta educativa	El contratista ha venido dando cumplimiento de conformidad con lo requerido. El contratista presenta informes detallados sobre la ejecución del contrato y certificaciones del cumplimiento de cada obligación Los profesionales de la secretaría de educación que realizan el apoyo a la supervisión remiten informes, matrices de seguimientos y soportes al correo electrónico institucional del líder del área de cobertura para la consolidación de información y la elaboración del informe de supervisión.	Informe de supervisión y matrices de control y seguimiento anexas e informe de actividades del contratista y soportes correspondientes. Acta de reunión del 19 de septiembre (ver anexos del informe de supervisión) Se anexa 156 folios Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 25 Radicar la factura con los soportes correspondientes debidamente firmados en original y conforme a las solicitudes que realice la entidad territorial para correcto trámite de esta, dentro de los cinco días hábiles siguientes inicio de cada periodo de mes, presentando evidencia de cargue de la cuenta anterior en la plataforma SECOP II.	El contratista ha venido dando cumplimiento de conformidad con lo requerido. Se recibe la factura electrónica de venta No. VS23-4989 para el cobro del periodo comprendido del 27/08/2025 al 26/09/2025 El contratista realiza el cargue de la cuenta y las respectivas evidencias del pago No. 7 en el SECOP II.	Factura, informe de actividades del contratista y demás soportes Se anexan 156 folios Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.

CARGUE DE EVIDENCIAS Y APROBACIÓN DE PAGOS EN LA PLATAFORMA SECOP II

Por parte de la supervisión, se verificó el cargue de los documentos correspondientes a la cuenta de cobro presentada por el contratista, así como cargue de las evidencias. Así mismo se ha realizado las aprobaciones de los pagos en la plataforma SECOP II.

Dada en Fusagasugá, a los diez (10) días del mes de noviembre del año (2025).

FIRMAS	
INTERVENTOR	SUPERVISOR
Nombre:	Nombre: JUAN CAMILO CELEMÍN MORA
Firma	Firma

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Dirección de Contratación
Copia 1 original: Secretaría de Hacienda
Nombre del archivo sistematizado: VALSALICE 2025 -PAGO 8
Elaboraron: Francy Milena Benavides López - Profesional Especializado de Cobertura
Mónica Andrea Torres Rey – Profesional Especializado Administrativa y Financiera
Giovanny Castañeda Rojas – Profesional Especializado de Calidad Educativa
Elizabeth Urrego – Profesional Universitario de Inspección y Vigilancia
Revisó: Abg. Giselle Daniela Hernández – Profesional Especializado de la SEM
Aprobó: Juan Camilo Celemín Mora – Secretario de Educación

	ACTA DE REUNIÓN	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
Código: FO-DE-027	Elaboró: Oficina de desarrollo institucional	
Versión: 3	Revisó: Oficina de desarrollo institucional	
Página: 1 de 2	Aprobó: Comité técnico de calidad	

ACTA No.
PAGINA _1__ DE ____

FECHA: 19 Sep/2025	Hora Inicio 4:40	Hora Finalización:	LUGAR Secretaría de Educación
NOMBRE	Institución Educativa Valsalice		
DEPENDENCIA	Secretaría de Educación		

ORDEN DEL DÍA (Temas Programados)

1. Presentación Objetivo de la Reunión
2. Revisión proceso contractual en la IE4 Valsalice
3. Compromisos

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA (Temas Tratados)

1. El objetivo de la reunión es establecer acuerdos que permitan dar trámite al proceso contractual con la Sociedad Salesiana Valsalice.
2. A continuación se expone lo siguiente:
 1. Cumplimiento en las fechas de radicación de las Cuentas mes Vencido.
 2. Respecto a las recomendaciones en el informe de los aspectos Pedagogicos, es posible mejorarlos para emitir las devoluciones.
 3. Tener en cuenta los tiempos de los funcionarios de la Secretaria para el trámite de la Cuenta.
3. Por parte del equipo de la institución educativa reconocen la necesidad de reorganizar el proceso. Además

Por parte de las áreas de cobertura, financiera y calidad explicar el proceso de trámite de las cuentas, los tiempos y la ejecución del componente de gasto de materiales pedagógicos. Este tema debe reiterarse con el fin de realizarse en la Canasta para el año 2026.

CONCLUSIONES:

1. El equipo de la institución reconoce la necesidad de reorganizar el proceso para la radicación de las cuentas.
2. Por parte de la Secretaría destacan buenas prácticas para el trámite de las cuentas las cuales son factibles de mejorar.

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA
1. Ejecutar los Componentes de gasto de material pedagógico	Institución Educativa	31 octubre /2025
2. Radicación de Cuentas 10 días Siguientes al Cumplimiento del Periodo.	Institución Educativa	Permanente
3. Tramitar Cuentas 5 y 6 por parte S.E.M	S. E. M	24 Sep/2025

Responsables de la Reunión

Firma: Nombre: Julio Cesar Herrera Cargo: Rector Dependencia: ITA Valledupar	Firma: Gregorio Urieta C Director Nombre: Gregorio Urieta Castellanos. Cargo: Director - Economo Dependencia: ITA VALLEDUPAR.
Firma: Nombre: Daisy Paola Torres Ramirez Cargo: Asistente Administrativa. Dependencia: ITA VALLEDUPAR.	Firma: Nombre: John Eder Bonilla Ovalle Cargo: Coordinador Académico Dependencia: ITA Valledupar

Franci Milena Benavides L.
Profesional Especializado
Secretaría de Educación

Monica Andrea Tarazona Ruiz
Prof. Especializado
Sec. Educación

Columny Castañeda Pujals
Prof Esp Calidad
S.E.M

	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA A REUNIONES Y/O EVENTOS INTERNO	Código: FO-DE-058
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 25/10/23
		Página 1
oró: Directora de Desarrollo Organizacional	Revisó: Directora de Desarrollo Organizacional	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

VENTO / REUNIÓN/COMITÉ:	Reunión Proceso Contratal IEM Valsalice				No. De Acta:
ECHA:	19 Sep / 2025	HORA INICIO:		HORA FINALIZACIÓN:	
ROCESO Y DEPENDENCIA:	Áreas: Calidad, Cobertura, Financiera				

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD/DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Jolo León Herrera C.	ITA Valsalice	Rector		3103814723	rector@valsalice.edu.co
2	Deisy Paola Torres Ramirez	ITA VALSALICE	Asistente Admin		3124068643	contabilidad@valsalice1@sdbcol.org
3	Gregorio Ureña C	ITA Valsalice	Director		3208356734	gurrca@yahoo.es
4	John Eder Bonilla Diaz	ITA VALSALICE	Coord. Academica		3107923722	coordiacademico@valsa.
5	Luz Angela Zambrano	ITA Valsalice	SST SIGST		3114568283	auxadmin2@valsalice.edu.co
6	Monica Andrea Torres Ruy	SEM Admon y Fin	prof. Especializada		3015044475	materresa@fusagasuga.gov.co
7	Francy Milena Benavides López	SEM- Cobertura	Prof. Especializado	FrancyB	3208551715	fmbenavides@fusagasuga.gov.co
8	Constanza Castañeda Rojas	SEM. CALIDAD	Prof. Espec.		3202782684	gcastaneda@fusagasuga.gov.co

s personas registradas en este formato, autorizan a La Alcaldía de Fusagasugá para realizar el tratamiento, recolección, almacenamiento y uso de los datos personales de acuerdo n lo establecido por la ley 1581 de 2012, Ley de Protección de Datos Personales y los mandatos judiciales o administrativos, así como por lo dispuesto en las autorizaciones cuando rresponda para cumplir en especial las actividades propias de su función

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Educación

MATRIZ DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Sociedad Salesiana -Inspectoría de Bogotá-

CONTRATO: Contrato de prestacion de servicios No 2025-0037	**VALOR** $1 100 000 000		
OBJETO: Prestacion de servicios de Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en la Institución Educativa Oficial, Instituto Técnico Agrícola Valsalice del municipio de Fusagasugá para la vigencia 2025			
PLAZO INICIAL:	10,5 MESES	FECHA ACTA DE INICIO	27/01/2025
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL:	ITA VALSALICE		

INFORME DE SUPERVISION No. 6

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Especificas	Requisito	Cumple Si / No	Observaciones	Evidencias
1	Garantizar la entrega oportuna y con calidad de los bienes y demás servicios contenidos en la canasta educativa contratada	SI	El contratista cumple de conformidad con lo requerido El contrato inició conforme al calendario académico establecido, y la entrega de los bienes y servicios contemplados en la canasta educativa se ha venido ejecutando de manera continua. Sin embargo, durante la ejecución del contrato se continuará con la verificación de la calidad y la utilización efectiva de los materiales y servicios en la institución	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación de fecha 3 de octubre de 2025 Informe de actividades del contratista y soportes correspondientes Folios 1–119 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II
13	Atender el numero de de estudiantes que se relaciona en el Anexo 3, y los cuales unicamente podrán ser reemplazados de acuerdo a autorización directa de la Secretaría de Educación, igualmente realizar el reporte periódicamente a la secretaria de educación de los retiros de los alumnos, indicando el motivo de los mismos, de manera que permita llevar el control de la población atendida	SI	El contratista ha venido cumpliendo de conformidad con lo requerido El contratista presentó el informe de cobertura, el cual fue verificado y contrastado con el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), obteniendo el siguiente reporte - Listado total inicial de estudiantes a atender (Anexo 3 del contrato): 751 - Estudiantes retirados en el periodo (27 agosto al 26 septiembre de 2025): 2 - Acumulado de estudiantes retirados acumulados: 38 - Estudiantes nuevos en el periodo (27 agosto al 26 septiembre de 2025): 6 - Acumulado de estudiantes nuevos: 29 - Total de estudiantes verificados de la lista inicial con corte a 27 de septiembre de 2025: 713 - Total de estudiantes matriculados al 27 septiembre de 2025: 742 Con base en lo anterior, se evidencia que el contratista ha atendido estudiantes adicionales que superan el total de beneficiarios pactados en el contrato (735). No obstante, asume los costos derivados de estos estudiantes. En cualquier caso, el contratista no podrá atender un numero inferior al total de beneficiarios pactados, so pena de aplicarse descuentos mensuales por cada estudiante no atendido. El contratista, en su rol de administrador del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), es responsable de la gestión de la matrícula de los estudiantes. A su vez, el rector de la institución, financiado con recursos del contrato, avala las hojas de matrícula. Por lo tanto, el contratista debe asumir los costos derivados de la incorporación de estudiantes nuevos o de aquellos que excedan el numero de beneficiarios pactados en el contrato, garantizando en todo momento su atención bajo estándares de calidad educativa y eficiencia administrativa. Adicionalmente, a través de la auxiliar administrativa encargada de la gestión del sistema de matrícula, el contratista reportó a la entidad el listado de estudiantes nuevos que fueron ingresados al Anexo 3, en sustitución de los estudiantes retirados. Se lleva un control y seguimiento de los estudiantes retirados y nuevos a través del formato implementado. Finalmente, el contratista certifica, con fecha del 3 de octubre de 2025, el cumplimiento de esta obligación.	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación del 3 de octubre de 2025 Listado de estudiantes retirados nuevos sinfónica (matrícula contratada), retenidos e informe consolidado de seguimiento a estudiantes atendidos del Anexo 3 Formatos de control de retiro e ingreso de estudiantes. Se anexa 15 folios Folios 47-61 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II
14	Tener reportada el 100% de la matrícula en el Sistema Integrado de Matrícula "SIMAT"	SI	El contratista cumple de conformidad con lo requerido. Se evidencia en el SIMAT el registro del 100% de la matrícula, con corte al 27 de septiembre de 2025. Asimismo, el contratista certifica que esta información ha sido correctamente reportada en el sistema	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación del 3 de octubre de 2025 Reporte de SIMAT del total de los estudiantes atendidos. Se anexa 3 folios Folios 62-64 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II
18	Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los estudiantes en los establecimientos educativos durante todo el año lectivo	SI	El contratista ha venido cumpliendo de conformidad con lo requerido El Contratista certifica que ha implementado las siguientes estrategias de permanencia y ha reportado en el SIMAT a los beneficiarios titulares de PAE (modalidad "tipo almuerzo", 742 estudiantes), debidamente caracterizados, Transporte Escolar (90 estudiantes rurales caracterizados con un recorrido y 8 estudiantes de inclusión con doble recorrido), garantizando su asistencia regular; 97 estudiantes nuevos y antiguos participan activamente en la formación musical (Banda sinfónica) de la institución, 30 estudiantes de grado octavo y novenos focalizados para las jornadas escolares complementarias en bilingüismo, Se realizaron sesiones vespertinas con el equipo de voleibol, con miras a una destacada participación en los juegos Intercolegiados se realizan jornadas de Escuela de padres para una atención integral. Las actividades destacadas con corte al mes de septiembre en la institución educativa fueron torneo de ping-pong y ajedrez intercursos, transformación de alimentos, reconocimiento deportivo en Taekwondo, taller de orientación laboral y proyecto de vida convivencia grado noveno, visita del inspector salesiano foro educativo en los territorios, participación de la banda sinfónica juvenil en el foro educativo municipal ambiente pedagógico en el sendero ecológico, II Encuentro de conocimientos SENA - Educación media English morning 2025 talento, aprendizaje y trabajo en equipo	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación del 3 de octubre de 2025 y registro fotográfico Se anexa 13 folios Folios 95-107 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II

19	Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el CONTRATANTE para verificación del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo	SI	El contratista ha venido dando cumplimiento de conformidad con lo requerido El contratista ha entregado los informes y soportes requeridos para la verificación del cumplimiento de sus obligaciones contractuales Durante el periodo evaluado, el contratista ha demostrado disposición permanente para facilitar el ejercicio de las labores de seguimiento y control por parte del CONTRATANTE. Se ha permitido el ingreso del equipo técnico de la Secretaría de Educación a las instalaciones educativas en las visitas programadas, brindando acceso oportuno a la información requerida y atendiendo las observaciones formuladas en el marco de la supervisión. Asimismo, el contratista ha participado activamente en las reuniones convocadas por el CONTRATANTE, contribuyendo al análisis técnico, la retroalimentación de procesos y la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de servicio educativo Esta actitud colaborativa ha favorecido el desarrollo fluido de las actividades de supervisión y ha fortalecido los mecanismos de control institucional Finalmente, mediante certificación del 5 de septiembre de 2025, el contratista confirma que ha facilitado el ejercicio de las labores de seguimiento y control establecidas por el CONTRATANTE, permitiendo la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de servicio educativo	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación del 3 de octubre de 2025 Acta de reunión del 19 de septiembre de 2025 (Ver anexos del informe de supervisión) Se anexa 2 folios Folios 108-109 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II
21	En ningún caso, el contratista podrá subcontratar a prestación del servicio público educativo contratado	SI	El contratista ha venido dando cumplimiento de conformidad con lo requerido El contratista certifica con fecha 3 de octubre de 2025, en la que informa y acredita el cumplimiento de la obligación contractual de no subcontratar la prestación del servicio público educativo contratado Asimismo, en el informe y los soportes presentados se confirma que todas las actividades han sido ejecutadas directamente por el contratista, sin la participación de terceros, garantizando el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación del 3 de octubre de 2025 Se anexa 2 folios Folios 112-113 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II
24	Presentar la información requerida por la entidad contratante, relativa a la ejecución del contrato, conforme los instrumentos que establezca el supervisor para hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y canasta educativa	SI	El contratista ha venido dando cumplimiento de conformidad con lo requerido El contratista presenta informes detallados sobre la ejecución del contrato y certificaciones del cumplimiento de cada obligación Los profesionales de la secretaría de educación que realizan el apoyo a la supervisión remiten informes, matrices de seguimientos y soportes al correo electrónico institucional del líder del área de cobertura para la consolidación de información y la elaboración del informe de supervisión	Informe de supervisión y matrices de control y seguimiento anexas e informe de actividades del contratista y soportes correspondientes Acta de reunión del 19 de septiembre de 2025 (Ver anexos del informe de supervisión) Se anexa 156 folios Reposa en físico y en la Plataforma Secop II
25	Radicar la factura con los soportes correspondientes debidamente firmados en original y conforme a las solicitudes que realice la entidad territorial para correcto trámite de esta, dentro de los cinco días hábiles siguientes inicio de cada periodo de mes, presentando evidencia de cargue de la cuenta anterior en la plataforma SECOP II	SI	El contratista ha venido dando cumplimiento de conformidad con lo requerido Se recibe la factura electrónica de venta No. VS23-4989 para el cobro del periodo comprendido del 27/08/2025 al 26/09/2025 El contratista realiza el cargue de la cuenta y las respectivas evidencias del pago No. 7 en el SECOP II	Factura, informe de actividades del contratista y demás soportes Se anexa 156 folios Reposa en físico y en la Plataforma Secop II

FORTALEZAS	DEBILIDADES
N A	N A

Elaboró	Francy Milena Benavides Lopez - Profesional Especializado, Área de Cobertura Educativa
Revisó y Aprobó	JUAN CAMILO CELEMÍN MORA Secretario de Educación Supervisor CPS-2025-0037

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Educación

MATRIZ DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Sociedad Salesiana -Inspectoria de Bogota-

OBJETO: PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN EL INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA VALSALICE DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL: ITA VALSALICE

PLAZO DE EJECUCION: **INICIO:** **FINALIZACION:** **Informe No.8, periodo: 27 A SEPTIEMBRE 26**

INFORME CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA CUENTA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Obligaciones Especificas	Requisito	Cumple Si / No	Evidencias	Observaciones
2	Aportar su capacidad de promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en el Instituto Técnico Agrícola Valsalice del Municipio de Fusagasugá, en la jornada escolar que estipule la Secretaría de Educación Municipal y en cumplimiento del Decreto 1851 de 2015.	SI	Evidencias de Participación en foro educativo regional realizado el 16 de septiembre junto a la IEM Teodoro Aya Villaveces y la IEM Francisco José de Caldas	
3	Realizar diseño, implementación, divulgación y seguimiento del PEI que oriente los objetivos de calidad educativa de la Institución de acuerdo a la Guía No 34 (MEN) para la autoevaluación y el plan mejoramiento institucional.	SI	Síntesis del proceso de evaluación realizado con la comunidad educativa.Guía para desarrollar para la elaboración del DOFA con los estudiantes: https://drive.google.com/file/d/1EOqItRkgyGiImUMUfFxXzgPizkR57Oiv/view?usp=drive_link	
4	Garantizar la conformación y ejecución de los estamentos del Gobierno Escolar, estableciendo reglamento interno, con entrega de informe ejecutivo en cada periodo académico de los alcances.	SI	Link de las comisiones de evaluación y promoción del 18 de septiembre y reporte de perdida en cada curso. https://drive.google.com/drive/folders/1IuD2fASMyd8p047xzHYiQg-xoMoG8jIk?usp=drive_link	

5	Garantizar la implementación y ejecución de los aspectos pedagógicos y organizativos generales establecidos en la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar; y el Decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad y la Ley 1098 de 2006 sobre Código de Infancia y Adolescencia.	SI	Fotografías de la socialización del manual de convivencia.	
6	Garantizar la aplicación de las pruebas SABER, adoptando estrategias didácticas para el mejoramiento de los niveles de desempeño, transversalización de áreas de formación y uso pedagógico de los resultados.	SI	Fotografía Jornada de inclusión y revisión del SIEE. 3 de septiembre	
7	Desarrollar los programas curriculares y planes de estudio de los grados y niveles determinados de acuerdo a los Referentes de Calidad: Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencia, y orientaciones curriculares establecidas por el Ministerio de Educación Nacional con el fin de prestar adecuadamente el servicio educativo y Promoviendo a los estudiantes de acuerdo con lo dispuesto en la ley.	SI	La malla curricular y el plan de estudios fueron radicados con el número FUS2025ER000664	
8	Garantizar la implementación y ejecución de los aspectos pedagógicos y organizativos generales establecidos en el Decretos 1860 de 1994 y 1290 de 2009.	SI	Relacion de datos relacionados con la matrícula	
9	Garantizar la participación de docentes y directivos docentes en las convocatorias realizadas por el área de calidad educativa en los procesos de asistencia técnica para acompañamiento y formación en procesos pedagógicos y de convivencia institucional.	SI	Fotografías de Capacitación desde la SEM por Fundación Saldarriaga Concha sobre manejo de emociones. 26 de septiembre.	
10	Apoyar el desarrollo de actividades comunitarias culturales, deportivas y recreativas, de acuerdo con los criterios propuestos por el consejo directivo Presentar cronograma de actividades institucionales, incluyendo Jornada Pedagógicas, Escuelas de padres y madres, asambleas de padres y madres, Comités, Gobierno Escolar, Salidas pedagógicas y actividades institucionales por cada periodo académico, y con informe final consolidado al contrato del cumplimiento del cronograma.	SI	Relacion de actividades academicas, culturales y deportivas realizadas en el periodo.	

Elaboró:	Giovanny Castañeda Rojas - Profesional Especilaizado, Área de Calidad Educativa
Revisó y Aprobó:	**JUAN CAMILO CELEMÍN MORA** **Secretario de Educación** **Supervisor CPS 2025-0037**

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Educación

MATRIZ DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Sociedad Salesiana -Inspectoria de Bogota-

CONTRATO: Contrato de prestacion de servicios No 2025-0037 **VALOR**: $1.100.000.000			
OBJETO: Prestacion de servicios de Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en la Institución Educativa Oficial, Instituto Técnico Agrícola Valsalice del municipio de Fusagasugá para la vigencia 2025			
PLAZO INICIAL:	10,5 MESES	**FECHA ACTA DE INICIO**	27/01/2025
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL: ITA VALSALICE			

SUPERVISION 8

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Obligaciones Especificas	Requisito	Cumple Si / No	Evidencias	Observaciones
11	Aportar los bienes muebles e inmuebles que se relaciona de manera detallada en el Anexo 1.	SI	Se evidenció que el contratista, para este periodo continúo aportando los bienes muebles e inmuebles relacionados en el Anexo 1, la supervisión visita constantemente la Institución y se verifica la normal prestación del servicio educativo con la infraestructura ofrecida.	En la primera cuenta, se adjuntó el registro fotográfico de los bienes inmuebles utilizados para el desarrollo de la jornada escolar. Se adjunta (1) folio.
12	Suministrar su capacidad de administración, dirección, coordinación y organización, a través de la persona o personas que se relacionan en el Anexo 2	SI	El contratista continúa aportando su capacidad de administracion con los directivos de la institución mediante los contratos laborales u obediencias internas propias de la organización religiosa y de conformidad con la canasta educativa contratada, Asi mismo, se verificó en el primer y quinto pago la relación de los contratos de trabajo suscritos con los 4 administrativos (Auxiliar contable, Auxiliar administrativo, Secretaria Académica y Personal de mantenimiento), en total estan vinculadas 9 personas.	Se anexan 26 Folios El Acta de inicio se sucribió el 27/01/2025, se revisó que el personal (Auxiliar Contable y Mantenimiento) tienen contrato a termino indefinido, mientras que el (Auxiliar administrativo y la Secretaria Académica) cuentan con un contrato a término fijo, el personal directivo y académico tiene contrato a término fijo, con excepción del Rector y coordinador de convivencia ya que hacen parte de la confesión religiosa. Para este periodo se adjuntan comprobantes de nómina, planillas de pago de seguridad social de cada uno de las 7 personas al servicio de la Sociedad Salesiana Inspectoria de Bogotá, correspondiente al mes de agosto de 2025.
15	Cumplir a cabalidad con los componentes de la canasta educativa contratada detallada en el Anexo 4. En el evento de que algún componente de la canasta, no se invirtiera en su totalidad, el contratista deberá informar por escrito al supervisor para que se autorice la redistribución de los recursos dentro de los componentes de la misma canasta.	SI	Se evidencia una ejecución en el presente informe de $94.827.580,11 con una ejecución presupuestal acumulada del 66,92%	Se anexan 15 Folios

16	Realizar el manejo financiero del presente contrato por centro de costos presentando informe mensual de ejecución de la canasta	**SI**	Se evidencia el manejo financiero por el centro de costo 2110107 exclusivo para el convenio educativo	Se anexan 3 Folios
17	Cancelar oportunamente los servicios públicos donde funciona el instituto Agrícola Valsalice	**SI**	Durante este periodo se evidenció que los servicios públicos de agua, luz, aseo e internet se cancelaron de manera oportuna y sin retrasos.	Se anexan 9 Folios
22	En ningún caso, el contratista podrá vincular docentes, directivos docentes o personal administrativo de la planta de la entidad territorial para garantizar el recurso humano de la canasta contratada.	**SI**	El contratista emite certificación dando cumplimiento a esta obligacion	Se anexa 1 Folio
23	En ningún caso, el contratista podrá vincular al recurso humano de que trata el anexo 2, para la ejecución del contrato mediante comparativas de trabajo asociados o bolsas de empleo.	**SI**	El contratista emite certificación dando cumplimiento a esta obligacion	Se anexa 1 Folio

Elaboró:	Mónica Andrea Torres - Profesional Especilaizado, Área Administrativa y Financiera
Revisó y Aprobó:	**JUAN CAMILO CELEMÍN MORA** Secretario de Educación Supervisor CPS 2025-0037

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA EJECUCION PRESUPUESTAL CANASTA EDUCATIVA VIGENCIA 2025				
PAGINA	**ITEM**		**DETALLE**	**VALOR**
1	**RECURSO HUMANO**			
1.1	**DIRECTIVOS DOCENTES**			
1.1.1	Rector	Eje 27 de Ago a 26 de Sep	CUENTA DE COBRO 022-2025	7.803.461,00
			TOTAL	**7.803.461,00**
1.1.2	Coordinador de Convivencia	Eje 27 de Ago a 26 de Sep	CUENTA DE COBRO 031-2025	5.983.812,04
			TOTAL	**5.983.812,04**
1.1.3	Coordinador de Academico	Agosto 2025	DESPRENDIBLE DE PAGO	3.927.066,13
			SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL	1.199.483,08
			PRESTACIONES SOCIALES	857.262,83
			TOTAL	**5.983.812,04**
1.2	**PERSONAL APOYO PROYECTO TRANSVERSAL**			
1.2.1	Instructor Banda Sinfonica	Agosto 2025	DESPRENDIBLE DE PAGO	1.782.884,34
			SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL	544.564,19
			PRESTACIONES SOCIALES	389.196,52
			TOTAL	**2.716.645,05**
1.2.2	Profesional para el apoyo pedagógico en Inclusión	Agosto 2025	DESPRENDIBLE DE PAGO	2.850.000,00
			SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL	870.504,00
			PRESTACIONES SOCIALES	622.143,60
			TOTAL	**4.342.647,60**
1.3	**PERSONAL ADMINISTRATIVO**			
1.3.1	Aux contable	Agosto 2025	DESPRENDIBLE DE PAGO	1.294.366,56
			SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL	334.263,33
			PRESTACIONES SOCIALES	274.215,03
			TOTAL	**1.902.844,92**
1.3.2	Administrador SIMAT - SII - Bibliotecario	Agosto 2025	DESPRENDIBLE DE PAGO	1.890.000,00
			SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL	516.193,60
			PRESTACIONES SOCIALES	404.239,44
			TOTAL	**2.810.433,04**
1.3.3	Secretaria Academica	Agosto 2025	DESPRENDIBLE DE PAGO	1.756.869,36
			SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL	475.530,18
			PRESTACIONES SOCIALES	375.177,55
				2.607.577,09
1.4	**PERSONAL DE MANTENIMIENTO**			
1.4.1	Personal de Mantenimiento	Agosto 2025	DESPRENDIBLE DE PAGO	1.436.826,36
			SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL	377.776,24
			PRESTACIONES SOCIALES	305.313,45
			TOTAL	**2.119.916,05**
	TOTAL RECURSO HUMANO			**36.271.148,83**

2	**MATERIAL EDUCATIVO**			
2,1	Herramientas y equipo educativo para la técnica/Insumos para labores pedagógicas incluyendo los necesarios para la media técnica	FCFV7117	COMPRA DE ALIMENTOS PARA LAS GALLINAS FELICES Y MELAZA PARA ABON	1.179.000,00
		FCAO8E56888	COMPRA DE ABONOS Y FERTILIZANTES PARA CULTIVOS PEDAGOGICOS AREA	1.162.800,00
		FCFS2E-95715	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA TRACTOR AREA TECNICA	118.352,00
			TOTAL	**2.460.152,00**
2.2	Material recreativo			
			TOTAL	-
2.3	Laboratorios de practicas			
			TOTAL	-
2.4	Material bibliográfico			
			TOTAL	-
2.5	Material y capacitación pruebas saber grado 11			
			TOTAL	-
2,6	Insumos de papelería para actividades pedagógicas			
			TOTAL	-
2,7	Equipos tecnológicos.	FCFAEL458	COMPRA DE CABLE HDMI 15 MTS PARA VIDEO BEAM SALON DOMINGO SAVIO.	35.000,00
			TOTAL	**35.000,00**
			TOTAL MATERIAL EDUCATIVO	**2.495.152,00**
3	**GASTOS DE ADMINISTRACION**			
3,1	Uso de Infraestructura	Eje 27 de Ago a 26 de Sep	CUENTA DE COBRO 024-2025	26.001.132,91
			TOTAL	**26.001.132,91**
3,2	Otros Gastos de Administración	EGR-2025004971	CRUCE POR COBRO DE TASA Y ESTAMPILLAS CUARTO PAGO PARCIAL CONVEN	9.533.334,00
			TOTAL	**9.533.334,00**
3,3	Vigilancia	FCSEE12016	SERVICIO DE VIGILANCIA MES SEPTIEMBRE DE 2025 ITA VALSALICE	16.949.032,37
			TOTAL	**16.949.032,37**
3,4	Impresos y publicaciones			
			TOTAL	-
3,5	Suministros, servicios, (mantenimiento y reparación) de oficinas administrativas			
			TOTAL	-
	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION			**52.483.499,28**
4	**GASTOS GENERALES**			
4,1	**Servicios publicos**			
4.1.1	Energia Electrica	FC855661295-7	SERVICIO DE ENERGIA PERIODO 21AGO/2025 A 19 SEP/2025 REF.5095843	2.162.328,00
		FC855685403-2	SERVICIO DE ENERGIA PERIODO 21AGO/2025 A 19 SEP/2025 REF.5095810	190.910,00
				2.353.238,00
4.1.2	Acueducto	FCFVE5357	SERVICIO DE RIEGO PREDIO VALSALICE 01 DE JULIO A 31 DE AGOSTO DE 2025.	170.000,00
		FC1145817	SERVICIO DE ACUEDUCTO MES AGOSTO DE 2025 REF.1010008	357.220,00
				527.220,00

4.1.3	Internet			
			TOTAL	-
4.1.4	Aseo	FC855661295-7	SERVICIO DE ASEO PERIODO 01 AGO/2025 A 31 AGO/2025 REF.5463605	661.322,00
			TOTAL	**661.322,00**
	TOTAL SERVICIOS PUBLICOS			**3.541.780,00**
4,2	Elementos de aseo y desinfeccion.			-
			TOTAL	-
4,3	Cuidado y Conservación de los Ambientes Educativos	FCFAC5015	COMPRA DE SODA EN ESCAMAS PARA MANTENIMIENTO DE BAÑOS DEL COLEGI	36.000,00
			TOTAL	**36.000,00**
	TOTAL GASTOS GENERALES			**3.577.780,00**
5	**CANASTA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES.**			
5.1	Actividades pastorales, culturales, deportivas			
			TOTAL	-
	TOTAL CANASTA COMPLEMENTARIA			-
	TOTAL CANASTA BASICA			**94.827.580,11**

Elaboró:	Mónica Andrea Torres - Profesional Especilaizado, Área Administrativa y Financiera
Revisó y Aprobó:	**JUAN CAMILO CELEMÍN MORA** Secretario de Educación Supervisor CPS 2025-0037

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA DE BOGOTÁ

CANASTA EDUCATIVA 2025

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA VALSALICE

CANASTA EDUCATIVA VIGENCIA 2025							EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	VR EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR		
PAGINA	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	No MESES	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	EJECUCIÓN DEL 27 DE ENERO AL 26 DE FEBRERO DE 2025	EJECUCIÓN DEL 27 DE FEBRERO AL 26 DE MARZO DE 2025	EJECUCIÓN DEL 27 DE MARZO AL 26 DE ABRIL DE 2025	EJECUCIÓN DEL 27 DE ABRIL AL 26 DE MAYO DE 2025	EJECUCIÓN DEL 27 DE MAYO AL 26 DE JUNIO DE 2025	EJECUCIÓN DEL 27 DE JUNIO AL 26 DE JULIO DE 2025	EJECUCIÓN DEL 27 DE JULIO AL 26 DE AGOSTO DE 2025	EJECUCIÓN DEL 27 DE AGOSTO AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025		VALORES	%	
1	**RECURSO HUMANO**																	
1.1	DIRECTIVOS DOCENTES																	
1.1.1	Rector	El costo mensual incluye prestaciones	1.00	10.5	7.803.461,00	**81.936.340,45**	*7.803.461,00*	*7.803.461,00*	*7.803.461,00*	*7.803.461,00*	*7.803.461,00*	*7.803.461,00*	*7.803.461,00*	*7.803.461,00*	*62.427.687,96*	***19.508.652,49***	***23,81%***	
1.1.2	Coordinador de Convivencia	El costo mensual incluye prestaciones	1.00	10.5	5.983.812,04	**62.830.026,45**	*5.983.812,04*	*5.983.812,04*	*5.983.812,04*	*5.983.812,04*	*5.983.812,04*	*5.983.812,04*	*5.983.812,04*	*5.983.812,04*	*47.870.496,34*	***14.959.530,11***	***23,81%***	
1.1.3	Coordinador de Académico	El costo mensual incluye prestaciones	1.00	10.5	5.983.812,04	**62.830.026,45**	*797.842,39*	*5.983.812,04*	*5.983.812,04*	*5.983.812,04*	*5.983.812,04*	*5.983.812,04*	*5.983.812,04*	*5.983.812,04*	*42.684.526,67*	***20.145.499,80***	***32,06%***	
1.2	PERSONAL APOYO PROYECTO TRANVERSAL																	
1.2.1	Instructor banda sinfónica	El costo mensual incluye prestaciones	1.00	10.5	2.716.645,05	**28.524.773,07**	*362.217,95*	*2.716.645,05*	*2.716.645,05*	*2.716.645,05*	*1.448.877,36*	*2.716.645,05*	*2.716.645,05*	*2.716.645,05*	*18.110.965,61*	***10.413.807,46***	***36,51%***	
1.2.2	Profesional para el apoyo pedagógico en Inclusión	El costo mensual incluye prestaciones	1.00	10.5	4.342.647,60	**45.597.799,80**	*579.019,68*	*4.342.647,60*	*4.342.647,60*	*4.342.647,60*	*4.342.647,60*	*4.342.647,60*	*4.342.647,60*	*4.342.647,60*	*30.977.552,88*	***14.620.246,92***	***32,06%***	
1.3	PERSONAL ADMINISTRATIVO																	
1.3.1	Aux contable	Medio tiempo, el costo mensual incluye prestaciones	1.00	10.5	1.902.844,92	**19.979.871,68**	*253.712,66*	*1.902.844,92*	*1.902.844,92*	*1.902.844,92*	*1.902.844,92*	*1.902.844,92*	*1.902.844,92*	*1.902.844,92*	*13.573.627,10*	***6.406.244,58***	***32,06%***	
1.3.2	Administrador SIMAT - SII - Bibliotecario	El costo mensual incluye prestaciones	1.00	10.5	2.810.433,04	**29.509.546,92**	*374.724,40*	*2.810.433,04*	*2.810.433,04*	*2.810.433,04*	*2.810.433,04*	*2.810.433,04*	*2.810.433,04*	*2.810.433,04*	*20.047.755,68*	***9.461.791,24***	***32,06%***	
1.3.3	Secretaria Académica	El costo mensual incluye prestaciones		10.5	2.607.577,09	**27.379.559,45**	*347.676,95*	*2.607.577,09*	*2.607.577,09*	*2.607.577,09*	*2.607.577,09*	*2.607.577,09*	*2.607.577,09*	*2.607.577,09*	*18.600.716,58*	***8.778.842,88***	***32,06%***	
1.4	PERSONAL DE MATENIMIENTO																	
1.4.1	Personal de Mantenimiento	El costo mensual incluye prestaciones	1.00	10.5	2.119.916,05	**22.259.118,55**	*282.655,47*	*2.119.916,05*	*2.119.916,05*	*2.119.916,05*	*2.119.916,05*	*2.119.916,05*	*2.119.916,05*	*2.119.916,05*	*15.122.067,82*	***7.137.050,73***	***32,06%***	
	TOTAL RECURSO HUMANO					**380.847.062,84**	***16.785.122,54***	***36.271.148,83***	***36.271.148,83***	***36.271.148,83***	***35.003.381,14***	***36.271.148,83***	***36.271.148,83***	***36.271.148,83***	***269.415.396,64***	***111.431.666,20***	***29,26%***	
2	**MATERIAL EDUCATIVO**																	
2.1	Herramientas y equipo educativo para la técnica/insumos para labores pedagógicas incluyendo los necesarios para la media técnica	Adquisición de herramientas y equipo para el desarrollo de la modalidad técnico-agroindustrial. *Herramientas menores, mantenimiento de equipo agropecuario(guadañas, tractor) insumos para mantenimiento cuchillas para guadañas, gasolina, aceite, aceite y lubricantes. Insumos para la media técnica y demás materiales para el desarrollo de la labor pedagógica, *proyectos pedagógicos del área de pecuaria (proyecto de gallinas felices, porcinos, cunicula y bovinos). (alimento para los animales, medicinas veterinarias) y del área agricola		1	N/A	**28.800.000,00**	*1.480.942,00*	*684.106,00*	*2.870.000,00*	*879.000,00*	*879.000,00*	*1.178.000,00*	*3.564.800,00*	*2.460.152,00*	*13.996.000,00*	***14.804.000,00***	***51,40%***	
2.2	Material recreativo	Implementos deportivos (balones de microfutbol, futbol, baloncesto, voleibol) (mallas para campos deportivos, colchonetas) y demás implementos que requiera el área deportiva.		1	N/A	**5.900.000,00**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	***5.900.000,00***	***100,00%***	
2.3	Laboratorios de practicas.	Equipos, material tecnológico, elementos e insumos para acondicionar laboratorios de practicas, de quimica, fisica y agroindustria		1	N/A	**9.000.000,00**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	***9.000.000,00***	***100,00%***	
2.4	Material bibliográfico	Adquisición y acondicionamiento programa red de biblioteca virtual. Compra y actualización de textos bibliográficos para consulta biblioteca		1	N/A	**8.500.000,00**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	***8.500.000,00***	***100,00%***	
2.5	Material y capacitación pruebas saber grado 11	Material académico(textos bibliográficos) y capacitaciones pruebas saber grado 11	1	N/A	N/A	**3.900.000,00**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	***3.900.000,00***	-	
2.6	Insumos de papelería para actividades pedagógicas	Adquisicion de elementos de papeleria, marcadores, tintas, pinturas, papeleria para actividades pedagógicas		1	N/A	**7.500.000,00**	-	-	*30.000,00*	-	-	-	-	-	*30.000,00*	***7.470.000,00***	***99,60%***	
2.7	Equipos tecnológicos	Mantenimiento o adquisición de equipos de computo, de comunicación y/o equipos tecnológicos, mantenimiento de circuito de red de internet y cámaras de seguridad		1	N/A	**9.870.000,00**	-	*5.426.300,00*	-	-	*140.000,00*	-	*35.000,00*	*5.601.300,00*	***4.268.700,00***	***43,25%***		
	TOTAL MATERIAL EDUCATIVO					**73.470.000,00**	***1.480.942,00***	***6.110.406,00***	***2.900.000,00***	***879.000,00***	***879.000,00***	***1.318.000,00***	***3.564.800,00***	***2.495.152,00***	***19.627.300,00***	***53.842.700,00***	***73,29%***	
3	**GASTOS DE ADMINISTRACION**																	
3.1	Uso de Infraestructura	20 salones clase dotados, 07 oficinas administrativas dotadas, 01 biblioteca dotada,02 Salas de sistemas dotada, 02 salones didácticos dotados, laboratorio de física, química y agroindustria, 01 aula múltiple dotada, 01 salón dotado, 01 salón de bilinguismo, 01 restaurante escina y comedor dotados, 01 estación bovina, 01estacion avicola, 02 cancha de baloncesto, 02 cacha de microfutbol, 02 cancha de voleibol sendero ecológico, 01 estación paciciola, 01 estación cunicular, 01 estación paciciola, más 2500 mts2 de terreno para prácticas. Ver Anexo 1			10.5	26.001.132,91	**273.011.895,57**	*26.001.132,91*	*26.001.132,91*	*26.001.132,91*	*26.001.132,91*	*26.001.132,91*	*26.001.132,91*	*26.001.132,91*	*26.001.132,91*	*208.009.063,28*	***65.002.832,29***	***23,81%***

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA DE BOGOTÁ

CANASTA EDUCATIVA 2025

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA VALSALICE

3.2	Otros gastos de administración	Tasas y Estampillas		10	N/A	**91.750.000,00**	-	-	-	-	28 602 000,00	-	-	9.533.334,60	38 135 334,00	**53.614.666,00**	**58,44%**
3.3	Vigilancia	Servicio de vigilancia con empresa privada		10,5	16 949 032,37	**177.964.839,86**	2.259 870,98	16 949 032,37	33.898 064,74	16 949 032,37	16.949 032,37	-	33 898 064,74	16.949 032,37	137 852 129,94	**40.112.709,93**	**22,54%**
3.4	Impresos y publicaciones	Impresos y Publicaciones, manual de convivencia, diplomas carnets empastada de libros oficiales etc		1 0	N/A	**9.500.000,00**	2 618 000 00	-	-	-	-	-	-	-	2 618 000,00	**6.882.000,00**	**72,44%**
3.5	Suministros, servicios, (mantenimiento y reparación) de oficinas administrativas.	Papelería, elementos y útiles de oficina (toner, tintas resmas esferos, clips, carpetas, sobres de manila) Servicio de escáner y reparación, mantenimiento de impresoras oficinas		1	N/A	**4.000.000,00**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**4.000.000,00**	**100,00%**
	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION					**556.226.735,43**	**30.879.003,89**	**42.950.165,28**	**59.899.197,65**	**42.950.165,28**	**71.552.165,28**	**26.001.132,91**	**59.899.197,65**	**52.483.499,28**	**386.614.527,22**	**169.612.208,22**	**30,49%**
4	**GASTOS GENERALES**																
4.1	Servicios publicos	Pago de agua, luz, internet de la sede principal		1	N/A	**56.729.201,73**	1 698 818 59	4 219 437 86	3.745 020,00	3.581 090 00	6 533.850.00	3 608 230.00	3.658 710 00	3.541 780,00	30 585 936 45	**26.142.265,28**	**46,08%**
4.2	Elementos de aseo y desinfección	Adquisición de bienes y servicios para el aseo y desinfección de la institución Adquisición de insumos de consumo para la enfermeria institucional, actualización de botiquines señalización, adquisición de elementos para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad de plan de emergencias, y protocolos y procedimientos de gestión del riesgo		1	N/A	**16.400.000,00**	-	-	-	-	-	16 400 000 00	-	-	16 400.000,00	-	**0,00%**
4.3	Cuidado y Conservación de los Ambientes Educativos	Recarga extintores, cambio cerraduras, elementos de ferreteria, vidrios y bombillos, Mantenimiento preventivo del mobiliario escolar, mantenimiento hidráulico (lavados de tanques), fumigaciones de ambientes		1	N/A	**10.127.000,00**	448.000 00	68 500 00	143.000,00	-	1 753.828 00	4 688.800 00	83 000 00	36.000,00	7 227 128 00	**2.859.872,00**	**28,64%**
	TOTAL GASTOS GENERALES					**83.256.201,73**	**2.146.818,59**	**4.287.937,86**	**3.888.020,00**	**3.581.090,00**	**8.287.678,00**	**24.697.030,00**	**3.747.710,00**	**3.577.780,00**	**54.214.064,45**	**29.042.137,28**	**34,88%**
5	**Canasta educativa complementaria para garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes.**																
5.1	Actividades pastorales, culturales, deportivas	Celebraciones, inscripciones, reconocimientos en actividades pastorales, deportivas y pedagógicas dentro o fuera de la institución		1	N/A	**6.200.000,00**	-	-	-	-	-	-	6 200 000.00	-	6 200 000 00	-	**0,00%**
	TOTAL CANASTA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA					**6.200.000,00**	-	-	-	-	-	-	**6.200.000,00**	-	**6.200.000,00**	-	**0,00%**
	TOTAL CANASTA BASICA					**1.100.000.000,00**	**51.291.887,02**	**89.619.657,97**	**102.958.366,48**	**83.681.404,11**	**115.722.224,42**	**88.287.311,74**	**109.682.856,48**	**94.827.580,11**	**736.071.288,31**	**363.928.711,69**	**33,08%**

No. De Estudiantes ***735,00***

VR POR ESTUDIANTE ***1.496.598,64***

vr ejecutado a corte ***66,92%***

Elaboro	Mónica Andrea Torres - Profesional Especializado, Área Administrativa y Financiera
Revisó y Aprobó	**JUAN CAMILO CELEMÍN MORA** Secretario de Educación Supervisor SPS 2025-0037

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.112.907**

LASSO CASTELBLANCO

APELLIDOS

RAFAEL ANDRES

NOMBRES

Rafael Andrés Lasso C.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUN-1981**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-JUL-1999 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00255571-M-0080112907-20100915 0023930309A 1 1540869515

122

ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

EL CANCILLER
DE LA ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

En virtud del artículo IV del Concordato celebrado entre la Santa Sede y la República de Colombia, aprobado por ley 20 de 1974, el cual determina que el "Estado reconoce verdadera y propia personería jurídica a la Iglesia Católica. Igualmente a las diocesis, comunidades religiosas y demas entidades eclesiasticas a las que la ley canónica otorga personeria jurídica representadas por su legitima autoridad".

CERTIFICA:

1. Que la persona jurídica "Sociedad Salesiana - Inspectoría de Bogotá", identificada con el NIT 860.008.010-0 es una entidad sin ánimo de lucro de origen canónico, con domicilio en la Carrera 5 No. 8-36 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico: inspector@sdbcob.org. Está establecida canónicamente en la Arquidiócesis de Bogotá desde el 21 de febrero de 1924 según Decreto Arzobispal de convalidación 295 del 12 de abril de 2012. Es una entidad de Derecho Pontificio, reconocida como tal por Decreto sin número del 13 de abril de 1874. Que mediante Decreto Arzobispal 296 del 13 de abril de 2012 se fusionó en la Personería Eclesiástica el reconocimiento de la Personería Jurídica adelantada por el Ministerio de Justicia mediante Resolución 10 del 21 de febrero de 1924.
2. Que también se ha denominado: a) Pía Sociedad Salesiana o Pía Comunidad Salesiana, b) Pía Comunidad Salesiana Inspectoría de San Pedro Claver, c) Pía Sociedad Salesiana de Colombia, d) Sociedad Salesiana de Colombia, e) Pía Comunidad Salesiana - Inspectoría de San Pedro Claver.
3. Que en virtud del Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede (Ley 20 de 1974) tiene reconocimiento civil.
4. Que su duración es indefinida.
5. Que su carisma desde su creación es la educación de los jóvenes las obras sociales y en general obras de apostolado católico. La Sociedad Salesiana en desarrollo de su carisma tiene entre sus objetos la prestación del servicio educativo en todos los niveles de educación formal – preescolar, básica y media.
6. Que su representante legal inscrito es el Reverendo Padre Rubén Darío JARAMILLO DUQUE, SDB., en su carácter de Inspector - Superior Provincial, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.003.051 expedida en Granada (Meta). Su período de gobierno va desde el 31 de enero de 2025 hasta el 30 de enero de 2031.
7. Que los demás cargos inscritos son:
 - Representante Legal - Suplente: Reverendo Padre Luis Fernando VELANDIA URREGO, SDB., en su carácter de Vicario del Inspector, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.806.260 expedida en Bogotá. Su período de gobierno va desde el 31 de enero de 2025 hasta el 30 de enero de 2028.
 - Representante Legal - Suplente: Reverendo Padre Rafael Andrés LASSO CASTELBLANCO, S.D.B., en su carácter de Ecónomo Inspectorial, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.112.907 expedida en Bogotá.
 - Contador - Titular: señor José Miguel GÓMEZ ORTIZ, cédula de ciudadanía No. 79.809.223 expedida en Bogotá, tarjeta profesional No.126031-T.
8. Que pertenecen a ésta las siguientes obras:
 - Servicios Inspectoriales Casa Provincial, ubicada en la Calle 36 No. 24-39 de la ciudad de Bogotá, aprobada mediante Decreto 70/80 del 7 de marzo de 1980 expedido por el Rector Mayor de la Sociedad de San Francisco de Sales.
 - Colegio Salesiano de León XIII, ubicado en la Carrera 5 No. 8-36 de la ciudad de Bogotá D.C., aprobado mediante Resolución No. 7461 del 13 de noviembre de 1998 expedida por la Secretaría de Educación de Santa fe de Bogotá Distrito Capital.
 - Instituto Técnico Industrial Centro Don Bosco, ubicado en la Diagonal 44 No. 69-96 de la ciudad de Bogotá, aprobado mediante Resolución No. 7442 del 13 de noviembre de 1998 expedida por la Secretaría de Educación de Santa Fe de Bogotá Distrito Capital.

- Colegio Salesiano Juan Del Rizzo, ubicado en la Carrera 6 A No. 27-19 Sur de la ciudad de Bogotá D.C., aprobado mediante Resolución No. 04-0125 del 17 de diciembre de 2013 expedida por la Secretaría de Educación - Dirección Local de San Cristóbal.
- Centro Salesiano de Formación Artística "CESFA", ubicado en la Calle 27 A Sur No. 2B-59 de la ciudad de Bogotá D.C., aprobado mediante Resolución No. 04-0088 del 18 de marzo de 2016, expedida por la Secretaría de Educación - Dirección Local de San Cristóbal.
- Centro de Capacitación y de Promoción Popular "JUAN BOSCO OBRERO", ubicado en la Carrera 18 G No. 74A-59 Sur, aprobado mediante Resolución No. 19-020 del 28 de junio de 2016, expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá - Dirección Local de Ciudad Bolívar.
- Instituto Salesiano San José, ubicado en la Carrera 3 No. 5-09 del municipio de Mosquera (Cundinamarca), aprobado mediante Resoluciones Nos. 001140 del 24 de agosto de 2000 y 002880 del 7 de julio de 2005, expedidas por la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca.
- Colegio Salesiano Maldonado, ubicado en la Carrera 9 No. 25-26 de la ciudad de Tunja (Boyacá), aprobado mediante Resolución No. 0635 del 27 de agosto de 2013, expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Tunja.
- Colegio Salesiano de Duitama, ubicado en la Calle 17 No. 9A-07 de la ciudad de Duitama (Boyacá), aprobado mediante Resolución No. 933 del 2 de noviembre de 2010, expedida por la Alcaldía Municipal de Duitama.
- Instituto Salesiano San Juan Bosco, ubicado en la Calle 7 A No. 3E-30 de la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander), aprobado mediante Resolución No. 001538 del 08 de octubre de 2007, expedida por la Secretaría de Educación Municipal de la Alcaldía de San José de Cúcuta.
- Colegio Salesiano San Medardo, ubicado en la Carrera 15 No. 3-107 de la ciudad de Neiva (Huila), aprobado mediante Resolución No. 1944 del 26 de noviembre del 2012, expedida por la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Neiva.
- Presencia Salesiana de Contratación, ubicada en la Carrera 3 No. 3-50 del municipio de Contratación (Santander), aprobada mediante Declaración del 25 de noviembre de 1982 por el Secretario General, Roma.
- Presencia Salesiana Bucaramanga, ubicada en la Avenida Quebrada Seca 11-85 de la ciudad de Bucaramanga (Santander), aprobada mediante Decreto No. 629 del 30 de julio de 1951 por el Rector Mayor de la Sociedad San Francisco de Sales.
- Presencia Salesiana Valsalice, ubicada en la vía Panamericana Kilómetro 47 municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), aprobada mediante Decreto No. 729 del 22 de marzo de 1955 expedido por el Rector Mayor de la Sociedad San Francisco de Sales.
- Presencia Salesiana la Holanda, ubicada en el kilómetro 3 vía San Juan de Arama municipio de Granada (Meta), aprobada mediante Protocolo 70/80 del 02 de julio de 1982 expedido por el Rector Mayor de la Sociedad San Francisco de Sales.
- Presencia Salesiana de Agua de Dios, ubicada en la Carrera 8 No. 12-62 del municipio de Agua de Dios (Cundinamarca), aprobada mediante Declaración del 25 de noviembre de 1982 por el Secretario de la Sociedad Salesiana de San Juan Bosco.
- Presencia Salesiana Santo Domingo Sabio "de Tibú", ubicada en la Carrera 11 No. 14-50 del municipio de Tibú (Norte de Santander), aprobada por Protocolo del 27 de marzo de 1990 por el Secretario General de la Sociedad Salesiana San Francisco de Sales.
- Presencia Salesiana Niño Jesús, ubicada en la Carrera 6 No. 27-65 Sur de la ciudad de Bogotá, aprobada mediante Decreto No. 430 del 22 de marzo de 1955 por el Rector Mayor de la Sociedad de San Francisco de Sales.

ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA

- Centro de Capacitación Salesiana y Promoción Popular "Centro Don Bosco", ubicado en la diagonal 44 No. 69-96 de la ciudad de Bogotá D.C., aprobado mediante Resolución No. 10-875 del 21 de diciembre de 2015 expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
- Instituto Salesiano de León XIII, ubicado en la Carrera 5 No. 8-36 de la ciudad de Bogotá D.C., aprobado mediante Resolución No. 030020 del 19 de agosto de 2015 expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
- Centro Salesiano San José, ubicado en la Carrera 3 No. 5-09 del municipio de Mosquera (Cundinamarca), aprobado mediante Resolución No. 406 del 27 de diciembre de 2012 expedida por la Alcaldía de Mosquera.
- Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Salesiano CESCAL, ubicado en la Calle 7 No. 3E-30 de Cúcuta (Norte de Santander), aprobado mediante Resolución No. 000759 del 5 de mayo de 2009 expedida por el Municipio de San José de Cúcuta.
- Escuela Salesiana de Capacitación Laboral - Escala, ubicada en la Carrera 7 No. 27A-10 Sur de la ciudad de Bogotá D.C.
- Comunidad Salesiana Local del Niño Jesús - Centro Médico Niño Jesús, ubicado en la Carrera 6 No. 27-65 Sur de la ciudad de Bogotá D.C., aprobada mediante Registro de Inscripción Cód. 1100104968-01 del 03 de abril de 2003 ante el Ministerio de Salud y Protección Social.

9. Que la Persona Jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia, y control del Señor Arzobispo de Bogotá.
10. Que no figuran inscripciones anteriores a la fecha del presente certificado que modifiquen total o parcialmente su contenido.
11. El Representante legal de esta entidad requiere autorización escrita de la Santa Sede para: a) enajenar exvotos donados a la Iglesia o bienes preciosos por razones artísticas o históricas; b) enajenar bienes o asumir obligaciones con terceros, mas no con el Estado, por valores que excedan la suma equivalente en pesos colombianos a US$600.000 (cf. c. 1292).

Este certificado tiene como finalidad acreditar existencia y representación legal y su vigencia es de noventa (90) días, de conformidad con el artículo 17 del Decreto 782 de 1995.

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2025.

Hernán Javier Hernández Ruiz, Pbro.
Canciller
Director de la Oficina de Personas Jurídicas
Notario General del Arzobispado

CC.0126.2025
Bogotá, D.C., 20 de octubre de 2025

Señores
MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
Secretaria de Educación
Fusagasugá - Cundinamarca

Los suscritos Padre RAFAEL ANDRÉS LASSO CASTELBLANCO, SDB, en calidad de Representante Legal y JOSÉ MIGUEL GÓMEZ ORTIZ, en calidad de Contador de la Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá

C E R T I F I C A N:

Que SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA DE BOGOTÁ – INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA VALSÁLICE lleva su contabilidad conforme a las Políticas Contables definidas por Sociedad Salesiana, en cumplimiento de los marcos normativos NIIF PYMES Sec.3, aprobadas en marzo 2016; y que a la fecha se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de:

- Pago de los aportes Parafiscales "Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena".

- Pago de la Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales por todos sus trabajadores.

Autorizamos a la Secretaria de Educación de Fusagasugá para que solicite la información ante las entidades de Seguridad Social Integral y beneficiarias de Parafiscales, a fin de establecer o validar la información suministrada.

Cordialmente,

P. RAFAEL ANDRÉS LASSO CASTELBLANCO .
Representante Legal
Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá
C.C. Nº 80.112.907 de Bogotá

JOSÉ MIGUEL GÓMEZ ORTIZ.
Contador
Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá
C.C. No. 79.809.223 de Bogotá
T.P. Nº 126031-T

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860008010	0	SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRESENCIA SALESIANA VALSALICE	KM 47 VIA PANAMERICANA	FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA	3111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1743675106	9491277401	E	2025/09/03	2025/09/01	BANCO CAJA SOCIAL	0	$12,591,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRESENCIA SALESIANA VALSALICE (16 Afiliados)						$33,110,811	$5,298,500			$33,110,811	$4,139,500			$33,110,811	$1,259,600			$33,110,811	$319,500		$33,110,811	$1,574,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (16 Afiliados)						$33,110,811	$5,298,500			$33,110,811	$4,139,500			$33,110,811	$1,259,600			$33,110,811	$319,500		$33,110,811	$1,574,700
Ciudad: FUSAGASUGA Depto: CUNDINAMARCA (16 Afiliados)						$33,110,811	$5,298,500			$33,110,811	$4,139,500			$33,110,811	$1,259,600			$33,110,811	$319,500		$33,110,811	$1,574,700
1	CC	1085292764	BARRERA DAVID	230301	30	$3,400,000	$544,000	EPS037	30	$3,400,000	$425,000	CCF21	30	$3,400,000	$136,000	14-11	30	$3,400,000	$35,500	30	$3,400,000	$170,000
2	CC	1069724928	BONILLA JOHN	25-14	30	$3,928,000	$628,500	EPS008	30	$3,928,000	$491,000	CCF21	30	$3,928,000	$157,200	14-11	30	$3,928,000	$41,100	30	$3,928,000	$196,500
3	CC	3170445	BUSTOS FELIX	25-14	30	$1,942,000	$310,800	EPS005	30	$1,942,000	$242,800	CCF21	30	$1,942,000	$77,700	14-11	30	$1,942,000	$20,300	30	$1,942,000	$97,200
4	CC	51982669	CASTAÑEDA NELLY	230301	30	$1,942,624	$310,900	EPS017	30	$1,942,624	$242,900	CCF21	30	$1,942,624	$77,800	14-11	30	$1,942,624	$20,300	30	$1,942,624	$97,200
5	CC	3154193	DIAZ LUIS	25-14	29	$1,729,874	$276,800	EPS037	29	$1,729,874	$216,300	CCF21	29	$1,729,874	$69,200	14-11	29	$1,729,874	$18,100	29	$1,729,874	$86,500
6	CC	3154193	DIAZ LUIS	25-14	1	$54,347	$8,700	EPS037	1	$54,347	$6,800	CCF21	1	$54,347	$0	14-11	1	$54,347	$0	1	$54,347	$0
7	CC	1099940588	GAONA ALEXANDER	230301	30	$2,514,136	$402,300	EPS041	30	$2,514,136	$314,300	CCF21	30	$2,514,136	$100,600	14-11	30	$2,514,136	$26,300	30	$2,514,136	$125,800
8	CC	39625106	JIMENEZ HYDIA	25-14	30	$1,600,000	$256,000	EPS017	30	$1,600,000	$200,000	CCF21	30	$1,600,000	$64,000	14-11	30	$1,600,000	$16,800	30	$1,600,000	$80,000
9	CC	20568653	LIEVANO HERMELINDA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF21	30	$1,423,500	$0	14-11	30	$1,423,500	$0	30	$1,423,500	$0
10	CC	11259956	LOPEZ JAIME	230301	30	$1,490,000	$238,400	EPS017	30	$1,490,000	$186,300	CCF21	30	$1,490,000	$59,600	14-11	30	$1,490,000	$15,600	30	$1,490,000	$74,500
11	CC	39622269	LOPEZ OLGA	230301	30	$1,687,615	$270,100	EPS017	30	$1,687,615	$211,000	CCF21	30	$1,687,615	$67,600	14-11	30	$1,687,615	$17,700	30	$1,687,615	$84,500
12	CC	82389685	MENDEZ EBERTO	25-14	2	$105,067	$16,900	EPS017	2	$105,067	$13,200	CCF21	2	$105,067	$0	14-11	2	$105,067	$0	2	$105,067	$0
13	CC	82389685	MENDEZ EBERTO	25-14	1	$52,533	$8,500	EPS017	1	$52,533	$6,600	CCF21	1	$52,533	$0	14-11	1	$52,533	$0	1	$52,533	$0
14	CC	82389685	MENDEZ EBERTO	25-14	27	$1,418,400	$227,000	EPS017	27	$1,418,400	$177,300	CCF21	27	$1,418,400	$56,800	14-11	27	$1,418,400	$14,900	27	$1,418,400	$71,000
15	CC	53932419	MONTAÑO YOHANA	230301	30	$1,560,000	$249,600	EPS017	30	$1,560,000	$195,000	CCF21	30	$1,560,000	$62,400	14-11	30	$1,560,000	$16,300	30	$1,560,000	$78,000
16	CC	1069725949	TORRES DEISY	25-14	30	$1,934,000	$309,500	EPS002	30	$1,934,000	$241,800	CCF21	30	$1,934,000	$77,400	14-11	30	$1,934,000	$20,200	30	$1,934,000	$96,800
17	CC	1072492560	VERGARA LUIS	25-14	11	$839,048	$134,300	EPS017	11	$839,048	$104,900	CCF21	11	$839,048	$33,600	14-11	11	$839,048	$8,800	11	$839,048	$42,000
18	CC	1072492560	VERGARA LUIS	25-14	19	$943,667	$151,000	EPS017	19	$943,667	$118,000	CCF21	19	$943,667	$37,800	14-11	19	$943,667	$0	19	$943,667	$47,300
19	CC	39627110	WAGNER LUZ	230201	30	$2,850,000	$456,000	EPS017	30	$2,850,000	$356,300	CCF21	30	$2,850,000	$114,000	14-11	30	$2,850,000	$29,800	30	$2,850,000	$142,500
20	CC	39624495	ZAMBRANO LUZ	231001	30	$1,696,000	$271,400	EPS017	30	$1,696,000	$212,000	CCF21	30	$1,696,000	$67,900	14-11	30	$1,696,000	$17,800	30	$1,696,000	$84,900
Total			**Afiliados(16)**			$33,110,811	$5,298,500			$33,110,811	$4,139,500			$33,110,811	$1,259,600			$33,110,811	$319,500		$33,110,811	$1,574,700

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860008010	0	SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRESENCIA SALESIANA VALSALICE	KM 47 VIA PANAMERICANA	FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA	3111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1743673106	9491277401	E	2025/09/03	2025/09/01	BANCO CAJA SOCIAL	0	$12,591,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				16	$5,298,500	$0	$0	$5,298,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$541,500	$0	$0	$541,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$2,328,000	$0	$0	$2,328,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,973,000	$0	$0	$1,973,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$456,000	$0	$0	$456,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$319,500	$0	$0	$319,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	16	$319,500	$0	$0	$319,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,259,600	$0	$0	$1,259,600
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	16	$1,259,600	$0	$0	$1,259,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				16	$4,139,500	$0	$0	$4,139,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$491,000	$0	$0	$491,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	9	$2,023,500	$0	$0	$2,023,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$648,100	$0	$0	$648,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$314,300	$0	$0	$314,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$241,800	$0	$0	$241,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$420,800	$0	$0	$420,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$944,800	$0	$0	$944,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	16	$944,800	$0	$0	$944,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$629,900	$0	$0	$629,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	16	$629,900	$0	$0	$629,900
TOTAL				16	$12,591,800	$0	$0	$12,591,800

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA identificado(a) con NI 860008010 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JOHN EDER BONILLA DIAZ identificado(a) con CC 1069724928

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$3,928,000	12.5%	$491,000
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$3,928,000	16%	$628,500
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-08	30																		$3,928,000		$0
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-08	30																		$3,928,000		$0
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-08	30																		$0	0%	$0
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-08	30																		$0	0%	$0
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$3,928,000	1.044%	$41,100
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$3,928,000	4%	$157,200
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$3,928,000	2%	$78,600
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$3,928,000	3%	$117,900

Este certificado se expide el día 2025-10-24 a las 11:42.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA identificado(a) con NI 860008010 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DAVID ESTEBAN BARRERA TULCAN identificado(a) con CC 1085292764

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																		$3,400,000	12.5%	$425,000
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$3,400,000	16%	$544,000
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-08	30																		$3,400,000		$0
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-08	30																		$3,400,000		$0
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-08	30																		$0	0%	$0
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-08	30																		$0	0%	$0
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$3,400,000	1.044%	$35,500
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$3,400,000	4%	$136,000
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$3,400,000	2%	$68,000
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$3,400,000	3%	$102,000

Este certificado se expide el día 2025-10-24 a las 11:45.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA identificado(a) con NI 860008010 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LUZ ANGELA WAGNER BARBOSA identificado(a) con CC 39627110

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																		$2,850,000	12.5%	$356,300
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$2,850,000	16%	$456,000
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-08	30																		$2,850,000		$0
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-08	30																		$2,850,000		$0
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-08	30																		$0	0%	$0
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-08	30																		$0	0%	$0
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$2,850,000	1.044%	$29,800
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$2,850,000	4%	$114,000
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$2,850,000	2%	$57,000
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$2,850,000	3%	$85,500

Este certificado se expide el día 2025-10-24 a las 11:45.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA identificado(a) con NI 860008010 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DEISY PAOLA TORRES RAMIREZ identificado(a) con CC 1069721949

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																		$1,934,000	12.5%	$241,800
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$1,934,000	16%	$309,500
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-08	30																		$1,934,000		$0
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-08	30																		$1,934,000		$0
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-08	30																		$0	0%	$0
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-08	30																		$0	0%	$0
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$1,934,000	1.044%	$20,200
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$1,934,000	4%	$77,400
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$1,934,000	2%	$38,700
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$1,934,000	3%	$58,100

Este certificado se expide el día 2025-10-24 a las 11:33.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA identificado(a) con NI 860008010 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LUZ ANGELA ZAMBRANO JIMENEZ identificado(a) con CC 39624495

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																		$1,696,000	12.5%	$212,000
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$1,696,000	16%	$271,400
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-08	30																		$1,696,000		$0
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-08	30																		$1,696,000		$0
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-08	30																		$0	0%	$0
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-08	30																		$0	0%	$0
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$1,696,000	1.044%	$17,800
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$1,696,000	4%	$67,900
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$1,696,000	2%	$34,000
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$1,696,000	3%	$50,900

Este certificado se expide el día 2025-10-24 a las 11:37.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA identificado(a) con NI 860008010 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para YOHANA PAOLA MONTAÑO CORREA identificado(a) con CC 53932419

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																		$1,560,000	12.5%	$195,000
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$1,560,000	16%	$249,600
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-08	30																		$1,560,000		$0
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-08	30																		$1,560,000		$0
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-08	30																		$0	0%	$0
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-08	30																		$0	0%	$0
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$1,560,000	1.044%	$16,300
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$1,560,000	4%	$62,400
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$1,560,000	2%	$31,200
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$1,560,000	3%	$46,800

Este certificado se expide el día 2025-10-24 a las 11:43.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA identificado(a) con NI 860008010 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para FELIX ANTONIO BUSTOS identificado(a) con CC 3170445

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	EPS	EPS008	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																		$1,942,000	12.5%	$242,800
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																		$1,942,000	16%	$310,800
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-09	30																		$1,942,000		$0
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-09	30																		$1,942,000		$0
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-09	30																		$0	0%	$0
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-09	30																		$0	0%	$0
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																		$1,942,000	1.044%	$20,300
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																		$1,942,000	4%	$77,700
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																		$1,942,000	2%	$38,900
9491277401	1743675106	E	2025-09-01	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																		$1,942,000	3%	$58,300

Este certificado se expide el día 2025-10-24 a las 11:39.

135

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.809.223**

GOMEZ ORTIZ
APELLIDOS

JOSE MIGUEL
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **25-JUL-1977**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-SEP-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00599504-M-0079809223-20140716 **00391**98618A 1 1542974876



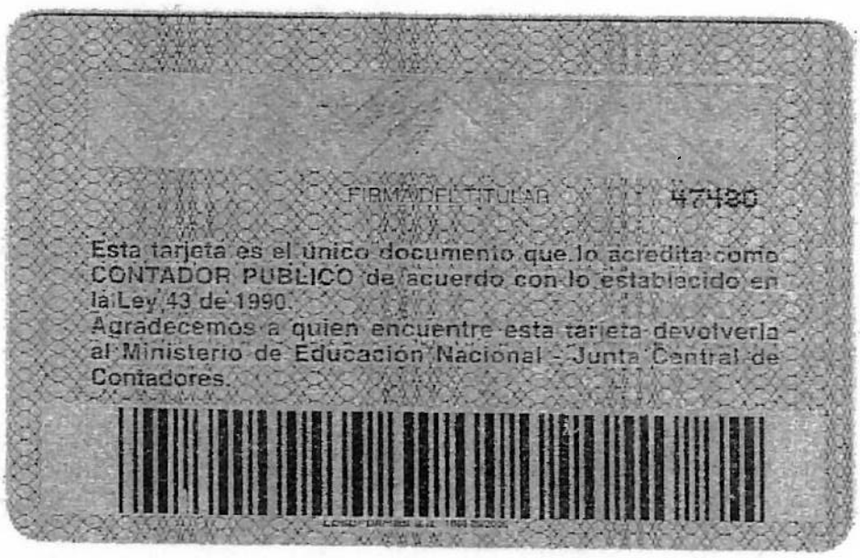
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

126031-T

JOSE MIGUEL
GOMEZ ORTIZ
C.C. 79809223
RESOLUCION INSCRIPCION 1757 FECHA 2007/05/03
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 136153



FIRMA DEL TITULAR 47420

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 5 1 8 9 E 6 5 3 0 F B 0 8 F 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE MIGUEL GOMEZ ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79809223 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 126031-T SI tiene vigente su Inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

173

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141165533966

(415)7707212489984(8020) 000014116553396 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 8 0 1 0	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOCIEDAD SALESIANA - INSPECTORIA DE BOGOTA -

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 5 8 36

42. Correo electrónico economocob@sdbcob.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 9 4 6 5 1 5	6 0 1 9 1 7 2 1 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 1	1 9 2 4 0 2 2 1	8 5 3 0	1 9 1 0 0 1 0 1	5 5 1 4 6 8 1 0			2 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	8	9	1 0	1 4	1 9	3 3	4 2	4 8	5 2	5 5														

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LASSO CASTELBLANCO RAFAEL ANDRES
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 27-10-2025 04:14:57PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA DE BOGOTÁ NIT 860.008.010-0
109 PRESENCIA SALESIANA VALSÁLICE
0901 VALSÁLICE - ADMINISTRACIÓN
Dirección: KM 47 VIA PANAMERICANA
Tel:3118531373 FUSAGASUGÁ
Mail:contabilidadvalsalice1@sdbcob.org

SALESIANOS DON BOSCO COB

SEÑORES:		FECHA EMISIÓN	VENCIMIENTO	FACTURA ELECTRONICA
MUNICIPIO DE FUSAGASUGA		30/10/2025	29/11/2025	DE VENTA No: VS23 4989
CL 6 6 24	NIT: 890680008	CONDICIÓN DE PAGO		
FUSAGASUGÁ	Tel: 8868181	A TREINTA DÍAS		Página 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR. UNITARIO	% DCTO	% IMP	TOTAL
C008	OCTAVO DESEMBOLSO CONVENIO EJECUCIÓN DEL 27 DE AGOSTO AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025.	0	00.00	0		104,761,905.00

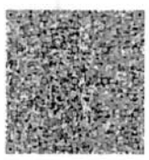
OBSERVACIONES:
EJECUCIÓN DE 27 DE AGOSTO AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025, OCTAVO CORTE CONTRATO CPS2025-0037

SUBTOTAL	:	104,761,904.76
DESCUENTO:		00.00
TOTAL	:	104,761,904.76
IVA	:	00.00
OTRO IMP.	:	00.00
NETO	:	104,761,905.00

DETALLE DE IMPUESTOS			DETALLE DE ICA			DETALLE DE CUOTAS		
VALOR BASE	%	Vlr. IMP	VALOR BASE	%	ICA		FECHA	VLR. CUOTA

4989

RESOLUCIÓN DIAN No. 18764099721095 DE 06/10/2025 AL 06/10/2026 RANGO DE VS23 4984 AL VS23 5000.
SOMOS UNA ENTIDAD RELIGIOSA SIN ÁNIMO DE LUCRO, NO CONTRIBUYENTE DE RENTA. RESPONSABLE DE IVA, GRAN CONTRIBUYENTE ICA BOGOTÁ FACTURA DE VENTA ELABORADA POR COMPUTADOR HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. NIT 800.046.226-8



CUFE: c7495ce79583235cf978e5d591fe04f2081ec6e9ef8e4a88a6b4a265e931871926982729c2f0f73b977fe74164edc3cd